TOMO LXXVI — Montevideo, Martes 1.o de Julio de 1924 — Núm. 5458

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Nombra al señor Luis M. Ceruzi Suboficial 3.o del Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 27 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase suboficial 3.o del Ministerio de Guerra y Marina al señor Luis M. Ceruzi.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Establece disposiciones para los llamados a concurso para la ejecución de obras de arte destinadas a lugares públicos.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — (Carpeta número 771|1924). — Vista la gestión iniciada por el Círculo de Bellas Artes, relacionada con los llamados a concurso para la ejecución de obras de arte destinadas a lugares públicos;

Considerando: Que la cuestión planteada, en su doble aspecto, — por cuanto hace referencia a la cultura estética y a los intereses de los artistas que intervienen en los concursos, — es digna de ser tomada en cuenta y resuelta de acuerdo con los fines que se persiguen; la defensa de los intereses artísticos del país, y la garantía a los artistas de ser juzgados por autoridades competentes;

Considerando: Que aún sobre estos dos aspectos, de valor indiscutible, existe otro más elevado, de entidad superior, que es el arte, cuya alta finalidad al dirigirse a la imaginación y al sentimiento, despierta en los pueblos la emoción y el interés por la belleza, constituyendo así un modo de depurar y hasta de orientar el gusto público;

Considerando, por otra parte, que es un deber de los Poderes Públicos velar por la cultura estética general al par que contribuir con medidas de previsión al embellecimiento de las ciudades y de todos los lugares destinados a levantar monumentos u otras obras de arte de cualquier género,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o En los llamados a concurso para la ejecución de obras de arte en que tenga intervención el Estado, los trabajos que se presenten deberán ser sometidos a la aprobación de jurados compuestos de artistas de autoridad notoria y que comprendan, en su mayoría absoluta, los del género o clase de arte de la obra cuya ejecución se proyecta.

Art. 2.o Los jurados así constituídos deberán también ser integrados:

A) Por el Director de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

B) Por el Director del Museo de Bellas Artes.

C) Por un delegado de la institución o Asociación representativa de los elementos artísticos del país, que en cada caso se designará.

Art. 3.o En la confección de las bases que se establezcan para la celebración de estos concursos, deberá darse intervención al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General trasmitiendo las observaciones hechas al proyecto de presupuesto de la Asistencia Pública Nacional para el ejercicio 1924-1925 (página...).

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — (Carpeta número 630|1924). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración al remitir a Vuestra Honorabilidad, con el presente mensaje, el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional proyectado para el ejercicio 1924-1925, tiene el honor de transmitiros las observaciones que ese proyecto le ha sugerido.

En primer término y consecuente con el criterio sustentado al formularse el Presupuesto General de Gastos, el Consejo Nacional no acepta los aumentos proyectados para sueldos que sean mayores de cincuenta pesos y rechaza igualmente las asignaciones en concepto de sobresueldos y extraordinarios que se fijan para diversos servicios.

En términos generales este Consejo no patrocina nuevos cargos de carácter administrativo, pero acepta la creación de nuevos servicios de asistencia pública siempre que las asignaciones que por ellos deben establecerse sean iguales a las que tengan fijados los servicios semejantes ya en funcionamiento.

Entiende, finalmente, que deben ser incluídos en el presupuesto tres cargos de médicos internos que ya actúan en el Hospital Pasteur.

En el repartido adjunto quedan señalados, observando las columnas correspondientes al presupuesto vigente y al propuesto por la Asistencia Pública, los aumentos de asignaciones que el Consejo Nacional de Administración no prestigia.

Tales son, concretando, las observaciones que el estudio del nuevo presupuesto formulado por la Asistencia Pública Nacional le ha sugerido al Consejo Nacional de Administración, pero si Vuestra Honorabilidad creyera necesario datos aclaratorios así como detalle de las partidas observadas, el Ministerio de Industrias estaría a vuestra disposición para informar ampliamente al respecto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad, las protestas de mi más distinguida consideración. —Por el Consejo: JULIO MARIA SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que el Encargado de Negocios de Polonia se ha dirigido a ese Ministerio solicitando dos ejemplares de tarifas radiotelegráficas vigentes en la República.—Pase a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

2—Estado Mayor del Ejército—Sumario instruído al cabo Ramón V. Rodríguez del Batallón de Infantería número 7 por deserción.—Pase al Juez Militar de Instrucción.

3—Sanidad Militar—Comunica que el soldado Sixto Ramírez del Regimiento de Caballería número 9 se encuentra inútil para el servicio.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite copia de una recomendación adoptada por la Comisión Internacional de Navegación Aérea por resolución número 167, que ha sido enviada por la mencionada Comisión.—Pase a la Escuela Militar de Aviación.

5—Batallón de Infantería número 11

—Solicita autorización para rectificar el nombre del cabo Omar Correa por el de Margarito Correa.—Concedida.

6—Amelia Díaz—Solicita su reincorporación a la lista de pensionistas militares —Agréguese a sus antecedentes y corra la vista.

7—Capitanía General de Puertos—Comunica que ha concedido el cese de matrícula a la chata-corral "Yatay".—Enterado, archívese.

8—Ernesto Gaya — Solicita pago de $ 18.00 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Ernesto De Felice—Solicita el pago de $ 80.70 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Hugo Martinille y Roberto R. Aubriot—Ofrecen en venta un aparato radiotelegráfico construído especialmente para la marina.—Informe la Dirección de la Armada.

11—Liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.879.35.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

12—Banco de la República—Da cuenta de haber transferido de la cuenta Ministerio de Hacienda, Cuenta Consular a la Cuenta Corriente de este Ministerio, denominada Ley 27 de Octubre de 1920 $ 5.101.76.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Regimiento de Caballería número 2 —Reitera modificación de racionamiento para el ganado de esa unidad.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Arsenal de Guerra—Da cuenta de haberse recibido en los polvorines de ese Arsenal 40 cajones de pólvora para fusil máuser procedentes del Brasil.—Enterado, archívese.

15—Gabinete Militar—Remite comprobantes de $ 800.00 entregados a la Secretaría de la Revista Militar y Naval, correspondientes a los números de Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Hospital Militar Central—Solicita que por Construcciones Militares se proceda a la reparación de los w. c. que indica.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Polígono de Tiro—Remite detalle los efectos adquiridos con los $ 50.00 que le fueron entregados.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Sanidad Militar — Eleva reglas de procedimiento para la entrega de los aprovisionamientos a las unidades del Ejército y la Armada.—Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

19—Jefatura de Policía de Artigas—Solicita se le provean 25 vainas para sables.—Vuelva al Ministerio del Interior.

20—R. O. U. "18 de Julio"—Solicita la reposición del guardaalmacén de un fusil máuser.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Batallón de Zapadores número 1—Solicita autorización para dar de baja de los libros las herramientas que detalla. —Autorizado, devuélvase.

22—Batallón de Infantería número 11 —Solicita liquidación de $ 6.37, importe de haberes del ex soldado Feliciano Pereyra.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Batallón de Infantería número 2 Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 11.73 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Jefatura de Policía de Florida—Da cuenta de la justificación de existencia de la pensionista María Irureta.—Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Servicio Geográfico—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 40.59 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Jefatura de Policía de Colonia—Da cuenta de justificación de existencia de las pensionistas Josefa, Agueda A., Amalia, Pastora y Elina Susviela. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Servicio Geográfico—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 39.90 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Rudecindo Navas, ordenanza del Estado Mayor del Ejército—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

29—Alfonso Rey, marinero—Solicita su retiro. — Informe la Contaduría General de la Nación.

30—Isabel Aguiar, hija del extinto teniente Marcos Aguiar—Solicita cédula y pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

31—Luciano González, marinero—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

32—Batallón de Infantería número 20 —Solicita liquidación del premio de constancia por el mes de Mayo próximo pasado del soldado Julián Núñez.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

33—Cecilia Luisa e Inocencia Cantón —Solicitan liquidación de diferencias de pensiones.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

34—Purificación Curbelo, ex soldado—Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

35—Pedro Germán Altez, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Emiliana Gómez, viuda del teniente retirado Nicasio Medina—Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

37—Arsenal de Guerra—Antecedentes relativos a la asimilación de los empleados civiles a fin de que el Juez Sumariante del mismo pueda tomar intervención en los casos de infracciones cometidas por los mismos.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

38—Natividad Larama — Solicita pensión como viuda del soldado Isabelino Báez.—Pase a la Jefatura de Policía de Colonia para que la interesada justifique su identidad.

39—Estado Mayor del Ejército—Eleva el telegrama del gerente del Banco de la República en Castillos comunicando la inauguración de la sucursal en dicha localidad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

40—Albí Pietro de Verona — Sobre ofrecimiento de instrumentos de música. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

41—Estado Mayor del Ejército — Sumario instruído al tambor Sebastián Falcón, del Batallón de Infantería número 14, por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

42—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué designado para las funciones de Juez sumariante en el Batallón de Infantería número 18 el teniente Homero N. Toscano. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

43—Juzgado Militar de Instrucción — Solicita que el Juez sumariante del Batallón de Infantería número 5 dé cumplimiento al auto que luce a fojas 199.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

1—Angel Alberto Moreno, capitán de corbeta del Cuerpo Auxiliar de Administración de la Armada — Solicita liquidación de compensaciones. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

2—Regimiento de Caballería número 1 — Solicita premio de constancia para el soldado Ambrosio Vargas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Liquidación a favor de Clorinda, Magdalena y Rosa Ferrando por $ 104.50. —Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

4—Liquidación a favor de Juana Arreguy por $ 36.25. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

5—Liquidación a favor de Tranquilino D. González por $ 5.38. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

6—Liquidación a favor de Tranquilino D. González por $ 3.91. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

7—Liquidación a favor de José Otero, capitán retirado — Por $ 96.97. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

8—Dirección de Ingenieros — Solicita se le provea de los materiales que detalla. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Regimiento de Artillería número 5 —Solicita se le provean 15 pilas para reemplazar igual cantidad en los teléfonos de campaña "Frankfurt". — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de asignación de mesa para los tenientes Alcides Altesor y don César Farías Oliver. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

11—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de asignación de mesa por los meses de Marzo, Abril y Mayo para los alumnos tenientes Alcides Altesor y don César Farías Oliver.—Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de asignación de mesa para el capitán ayudante Federico Lenz. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

13—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de asignación de mesa para el capitán ayudante Federico Lenz por los meses de Marzo, Abril y Mayo. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

14—Batallón de Telegrafistas número 1 —Solicita se le provea de los aparatos que detalla en la relación que adjunta.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

15—Nota dirigida al Contador General de la Nación remitiéndole la planilla de costo número 503.

16—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Solicita autorización para adquirir un automóvil "Ford". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Rogelio Azarola Gil, maestro de instrucción primaria del Regimiento de Artillería número 3 — Solicita su pase para una unidad de la Capital. — Habiéndose dirigido nota al Estado Mayor del Ejército, archívese.

18—Regimiento de Artillería número 4 — Solicita reposición del atalaje. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Mayor Guillermo Buadas — Solicita se rubrique el libro de Caja de la Secretaría de la Revista Militar y Naval. —Pase al Ministerio de Hacienda.

1—Escuela Militar de Aplicación — Sobre compensaciones de enfermeros. — Vuelva a la Sanidad General del Ejército y la Armada.

2—Tomás Pereyra, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Vista al señor Fiscal de 1.er turno.

3—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita premio de constancia para el soldado Manuel Acosta. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

4—Batallón de Infantería número 8 Solicita liquidación de premios de cons-

tancia para el sargento Raúl Almendros. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerioo de Relaciones Exteriores — Remite programas de estudios de la Escuela Militar y Escuela de Suboficiales de Chile, recibidos de la Legación de ese país. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Regimiento de Artillería número 5 Comunica que el herrador Máximo Salomón ha pedido su baja y solicita designación de otro herrador. — Con lo informado vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Banco Hipotecario del Uruguay — Remite liquidación de la hipoteca rural número 62 — Enterado, archívese.

8—Capitanía General de Puertos. — Solicita reparación del condensador de la lancha número 2. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Dirección de Hidrografía — Eleva una memoria y plano para la instalación de un semáforo en la cabecera del muelle "A". — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

10—Dirección de la Armada — Comunica la baja del suboficial de 3.a clase de cocina Saturnino Vieites. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Capitanía General de Puertos — Solicita sean varadas en el varadero del Arsenal de Marina las lanchas "Almirante Caperton", y "Número 1". — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Dirección de la Armada — Comunica la entrada al varadero del Arsenal de Marina de la chata "Fome". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Isabel Díaz, viuda del teniente coronel retirado Germán S. Gil — Solicita el pago del servicio fúnebre prestado a su extinto esposo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Estanislao Gularte, cabo 2.o de inválidos — Solicita liquidación de pensiones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Capitanía General de Puertos — Solicita reintegro al auxiliar Juan P. Badano de la cantidad de $ 20.00 que le fueron retenidos indebidamente. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Lorenzo Pereira, ex soldado del Batallón de Infantería número 11 — Solicita liquidación de 12 días de sueldo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Eusebio Maldonado, ex sargento— Solicita liquidación de premios de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—María Josefa Martínez, viuda del capitán retirado José Barreto — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

19—Escuela Militar de Aviación — Eleva solicitud del teniente alumno Carlos De Anda solicitando liquidación de compensaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Bruna Costa — Solicita traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

21—Marcos Ayala — Solicita el pago de $ 380.00 procedentes de acarreos hechos para los destacamentos del Regimiento de Caballería número 6 — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

22—Batallón de Infantería número 3 —Solicita premio de constancia para el soldado Honorato Guedes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Segundo, Margarita y Lola Paula Melo. — Solicitan traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

24—Batallón de Infantería número 16 —Solicita premio de constancia para el soldado Aniceto Fernández — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Regimiento de Artillería número 5—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 13.54 por concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Regimiento de Caballería número 7—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 13.33 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

27—Compañía de Infantería número 3 —Remite liquidación de haberes del extinto soldado Palmarín E. Peraza.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

28—Batallón de Infantería número 14 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 10.40 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

29—Batallón de Infantería número 15 —Solicita incorporación a la lista de premios de constancia del sargento Remigio Aguirre. — Informe la Contaduría General de la Nación.

30—Escuela Militar de Aplicación — Solicita premio de constancia para el cabo Manuel Juárez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

31—Batallón de Infantería número 6 —Solicita premio de constancia para el soldado pedro Pérez.—Informe la Contaduría General de la Nación.

32—Dolores Ponce, viuda del teniente coronel Manuel Sosa — Solicita modificación de la cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

33—Regimiento de Artillería número 2—Solicita premio de constancia para el soldado Claro Romero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

34—Miguel Noguera, ex cabo de mar— Solicita justificación de servicios. — Informe la Contaduría General de la Nación.

35—Oscar M. Buceta, ex cabo de la Escuela Militar de Aviación—Sobre liquidación de compensaciones. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

36—Adriana Dolores Mora de Alba — Solicita liquidación de diferencias de pensión. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

37—Nota a la Contaduría General de la Nación devolviéndole el expediente de pensión de la señorita Juana Sánchez Anzuate.

38—Estado Mayor del Ejército — Devuelve informada la nota de este Ministerio en la que se disponía se informara sobre la existencia de ladrillos disponibles. — Enterado, archívese.

39—Estado Mayor del Ejército — Eleva el proyecto de explotación de los Campos Militares que presenta el jefe del Servicio Veterinario y de Remonta. Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

40—Desideria y Leoncia Muñoz — Sobre traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

41—Asunto sobre imputación de la cantidad de $ 7.000 para el Centro Militar y Naval. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

42—Estado Mayor del Ejército — Sobre remisión al Campo Militar número 1 del ganado que se indica existente en la Zona Militar número 3. — Autorizado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

43—Dirección de la Armada — Informa en la nota de este Ministerio sobre gastos autorizados y órdenes expedidas en el presente ejercicio. — Enterado, archívese.

44—Estado Mayor del Ejército — Informa en la nota de este Ministerio sobre obras autorizadas y órdenes de pago mandadas librar. — Enterado, archívese.

45—Asuntos sobre servicio telefónico. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

46—Batallón de Infantería número 6 —Sobre la justificación de existencia del capitán retirado don Jacinto C. Ramírez. —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

47—Doctor Fernández—Da cuenta del examen médico practicado al Jefe de Sección don Germán Spangenberg. — Se le conceden cinco días de licencia.

48—Queja interpuesta por el ayudante 2.o de Sanidad, adscripto al Batallón de Zapadores número 1. — Devuélvase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

49—Consejo de Guerra Permanente— Señala la audiencia del día 30 a las 15 y 15 para verse en juicio público la causa seguida al soldado Juan Ambur. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

50—Intendencia General del Ejército y la Armada — Informa en la nota de este Ministerio ordenándole la remisión de una relación demostrativa de los efectos adquiridos que hayan sido abonados con cargo al rubro "Vestuario, Equipo y Menaje". — Enterado, archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración con fecha 30 de Junio de 1924.

Francisco Caramés, español.
Félix Chelala, sirio.
Juan Sanguinetti, argentino.
Ricardo Eliseo Saa, español.
Francisco García Serrano, español.
Pedro Pedrouzo español.
Rogelio Fernández, argentino.
José Mori, italiano.
Klim Mironenko, ruso.
Pablo Gilsov, ruso.
Andrés Mijaylukov, ruso.
José Varela, español.
Mario Carniglia, italiano.
Eduardo Ferro, español.
León Woinzoff, rumano.
Humberto Bianco, italiano.
Elías Michanie, sirio.
Félix Pérez, español.
Juan José Virlec, belga.
Octavio Macedo López, brasileño.
José Lobato y Llovre, español.
Bruce Ford, inglés.
Enrique Pedro Anaya, argentino.
Francisco Martínez, español.
Américo Virginio Arigone, italiano.

La Secretaría.

TRAMITE

Expediente sobre la nota de la Dirección de Estadística sobre pedido de la Compañía "Atlantic Coast Fisheries", de Nueva York, de informaciones de negocios y desarrollo de industrias que pueden interesar a nuestro Instituto de Pesca. — Pase al Ministerio de Industrias a sus efectos.

—Expediente sobre balance de proventos de Enero a Marzo próximo pasados del Instituto Meteorológico Nacional. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 19 de Setiembre de 1923, repártase entre los señores consejeros y si no se formulará observación, pase a la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Instituto Meteorológico Nacional para que se le autorice a disponer de $ 230.00 para pago a la Tipografía Moderna por trabajos del Boletín mensual y $ 100.00 para compra de material para la Estación Radiotelefónica. — Pasa a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de Angel Rivadavia. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente sobre balance de proventos de la Biblioteca Nacional de Marzo a Mayo próximo pasados.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 19 de Setiembre de 1923, repártase entre los señores consejeros y si no se formulara observación alguna, pase a la Contaduría General.

—Expediente sobre propuestas para suministro de arena, pedregullo y acarreo de tierra a las obras en la escuela de 2.o grado número 51 de Montevideo. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre autorización a la Estación Agronómica de Paysandú para abonar gastos del mes de Julio entrante. —Atento a lo manifestado por la Contaduría General, vuelva a informe del Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas.

—Expediente sobre jubilación de Juana Ituzzarri de Vigneau. — Vuelva nuevamente a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de autorización para disponer de $ 100.00 para gastos de traslado de los inspectores Juan E. Amaro y Arturo Saavedra. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre construcción de un edificio escolar en el Solar de Artigas (Paraguay). — De acuerdo con la indicación formulada por el Consejo Nacional de Administración, vuelva al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva disponer que por la Dirección de Arquitectura se formule un nuevo presupuesto de las obras, manteniéndose en el programa de las mismas, la división de tejido de alambre y las cañerías en conexión con el jardín botánico, suprimiéndose, en cambio, las obras de enjardinado.

—Expediente sobre pedido de la Biblioteca Nacional de autorización para pagar $ 27.60 a la Usina Eléctrica por gasto de energía hasta el mes de Mayo próximo pasado. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre balance de proventos de las Estaciones Agronómicas de Octubre a Diciembre próximo pasados. — Vuelva al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a los fines indicados por la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de Jaime Ferrer Olais. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de la Dirección de Telegrafía sin Hilos para que el Instituto Meteorológico Nacional le ceda varios relojes eléctricos. — Vuelva al Ministerio de la Guerra a sus efectos.

—Expediente sobre comunicación de la Legación del Uruguay en Dinamarca referente al cometido confiado a la maestra Sara E. de Andreasen sobre analfabetismo. — Para su conocimiento, transcríbase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre reparaciones al local que ocupa la Escuela de Aplicación para Señoritas número 1 de la capital.— Vuelva a la Dirección de Avalúos a fin de que se sirva manifestar si se compromete a efectuar los trabajos en la suma de $ 454.22 en que los presupuestó.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Nota del Consejo Nacional de Higiene al Excelentísimo señor Ministro de Industrias dando datos recibidos, relacionados con el estado sanitario de la República.

Consejo Nacional de Higiene. — Montevideo, Junio 6 de 1924. — Excelentísimo Ministro de Industrias, doctor José F. Arias. — Excelentísimo señor: Cumpliendo las disposiciones de nuestra ley orgánica comunico a V. E. algunos datos recibidos de los delegados del Consejo Nacional de Higiene, relacionados con el estado sanitario de la República.

Como se sabe, es esta la época en que la fiebre tifoidea toma en nuestro país mayor desarrollo, habiendo algunos años en que ha adquirido verdadera forma epidémica. Por ahora, en realidad, no es alarmante el número de casos denunciados, que en los meses de Marzo, Abril y Mayo alcanzan a 204, distruibuídos de la siguiente manera: Montevideo, 59; Canelones, 29; Salto y Florida, 17, respectivamente, y el resto en los demás Departamentos. En Colonia. Soriano, Paysandú, Río Negro y Maldonado no hubo tifoidea.

Lo que es interesante observar es que en aquellas localidades donde la vacunación antitífica se ha hecho de un modo muy limitado los casos de dotienentería son más numerosos.

En cambio, es agradable consignar que donde la vacunación se ha hecho con profusión la tifoidea ha sido rara en estos meses, no obstante haber determinado, en algunos casos de los años anteriores verdaderas epidemias. Podríamos citar a este efecto el Sauce (Canelones), Rivera, Tranqueras, Juan Lacaze, Lezica, Colón, etcétera.

Es de sentir que existen resistencias en algunas poblaciones contra tan útil medida de profilaxia que tantas vidas ha salvado en aquellas otras que permitieran ser vacunadas, y con el fin de persuadir a las gentes del error que cometen se hará propaganda por el Consejo Nacional de Hogiene para conseguir la difusión de la vacuna antitífica, estimulando a los médicos del Servicio Público para que hagan propaganda extensa en ese sentido.

La viruela en este trimestre ha dado 58 denuncias, de las cuales corresponden 5 a Rivera, 28 a Artigas y 25 a Cerro Largo.

Como se ve, todos los casos fueron observados en Departamentos fronterizos, y los médicos del Servicio Público pudieron comprobar que los primeros atacados eran personas procedentes del Brasil que traían la enfermedad en incubación. Los casos de contagio entre las personas de nuestro país fueron muy pocos debido a las enérgicas disposiciones adoptadas por los médicos del Servicio Público de esos Departamentos, que con toda diligencia y buen criterio pusieron en práctica las medidas de profilaxia aplicables a estos casos.

En Rivera y en Artigas desde hace un mes no hay más viruela y en Cerro Largo tengo la convicción de que nuestro delegado sanitario en ese Departamento la hará desaparecer también.

En todas esas zonas los vacunadores del Consejo han aplicado la vacunación antivariólica, de modo que si la viruela se empeña en su resistencia contra nuestros medios sanitarios quedará sólo reducida a focos aislados, sin llegar a constituir verdaderas epidemias.

De los 58 casos de viruela sólo fallecieron 2, lo que demuestra que la enfermedad se desarrolló en forma benigna.

Se han producido también algunos casos de otra enfermedad contagiosa, el sarampión. En toda la República se denunciaron 133 casos en este trimestre, de los cuales corresponden 52 al Salto, 31 a Montevideo, 26 a Artigas, 12 a Canelones y los 12 restantes repartidos entre San José, Florida y Durazno.

Esta enfermedad se presenta en forma benigna y sin complicaciones alarmantes, de modo que es fácil predecir que se desarrollará sin causar perjuicios a la salud pública.

Respecto a las otras enfermedades contagiosas no hay novedad digna de tenerse en cuenta. — Saluda a V. E. con toda consideración. — ALFREDO VIDAL Y FUENTES, Presidente. — P. Prado, Secretario.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Junio 11 de 1924.—(Carpeta número 956|1924) — Acúsese recibo y publíquese en el "Diario Oficial". — ARIAS.

TRAMITE

Pasan a informe de la Cámara de Comercio, los siguientes expedientes caratulados:

"Tennis", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas; "La gran despensa", de Prato y Gómez.

Se da vista por diez días, para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, en los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en aparatos refrigeradores del tipo de absorción", de Platen Munters Refrigerating System Aktiebolag"; "Fosforera automática" denominada "Vulcán", de Raúl Odizzio; "Nueva mezcla para construcciones y elaboración de los elementos para las mismas", de Enrique Deluchi Rolando.

Se da vista por diez días, en los siguientes expedientes caratulados:

"Brandit", de Dupont, Laurie y Cía.; "Ibis", de los señores Zubirí y Noguera; "Bomba esterilizadora de aire", de Ignacio Dufau; "Mond extra", del señor Enrique Brusco; "Etiqueta especial", de la Dynamit Actien Gesellschaft Vormals", Alfred Nobel y C.o; "The briton", del señor Vicente Cerizola; "Lago del parque", del señor Angel Boions; "Etiqueta (Aguila)", de la Sociedad Anonyme Establissements Soufflet-Le-Blond (Anciennement Union Fraternelle); "Sadon", de Ricardo E. Yennicelli y Cía.

Se manda agregar a sus antecedentes un escrito de los señores Soza Ponce Hermanos, relacionado con el privilegio "Un nuevo producto para hacer jabón", de Eladio Da Silveira.

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados:

"Un escrito de los señores Rossi y Lavalle"; "Allave", de Miguel Avalle; "A. Benítez", de Antonio Benítez; "Nueva casa J. Spera y Cía.", de J. Spera y Cía.; "Rubino", de Vicente M. Rubino; "Candado sin llave", de Joaquín Sirven; "Mejoras en métodos para generar corrientes de iones positivos y aparato para los mismos", de la International General Electric Company Inc.; "Fabricación de aparatos sifones sanitarios", de Orestes Bianchi; "Mejoras en aparatos refrigerantes de absorción", de la Platen Munters Refrigerating System Aktiebolag; "Nuevo tirante o vigueta de cemento armado", de Pedro Bernardo Loyean; "Procedimiento físico químico para la conservación a imunización de cueros de animales en general", de Guillermo Polliser; "Nuevas porteras y portones para toda clase de establecimientos y para pasos a nivel", de M. Fernández Rivera.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno el expediente caratulado "Mejoras en cajas desarmables de una pieza", de Juan P. Nicolau.

—Se da vista por noventa días al señor Vevan R. Chantrill en el expediente caratulado "Nueva hilera de forma de un triángulo equilátero con sus ángulos agudos redondeados para la fabricación de alambre de cerco y sus similares".

—Pasa a informe de la Inspección de Policía Sanitaria Animal el expediente caratulado "Un procedimiento perfeccio-

nado para el adobado o curtido de cuero al pelo y de toda clase de pieles", de Janes Stuart Nurns.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo", de Christian Kent Nelson.

—Se manda archivar el expediente caratulado: "Fibrol", del Laboratorio Farmacéutico Argentino.

—Se manda agregar al expediente de la marca "Etiqueta", solicitada bajo acta número 11847 por los señores J. Thiriez Pere et Fils, un escrito relacionado con la misma.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los siguientes expedientes caratulados:

"Conservación de frutas, granos, carnes, pescados y artículos derivados, embutidos, jamones, salazones, quesos, grasas, manteca, etc.", de Xavier Simón; "Fabricación de gelignita", de J. Scuderi y Cía.; "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas", de Eulampiu Slatineanu; "Un fichero comercial aplicable a la contabilidad, denominado "Alfredo Giacca", del señor Alfredo Giacca.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Avivol", de la Química Industrial "Bayer" Weskott, de Montevideo.

"Osran Nitra" de la Osran G. M. B. H. Komanditgesellschaaft, de Alemania.

"Vogue", de Bakirgian y C.o, de Montevideo.

"Estiqueta especial", de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay, de Montevideo.

"Dionysio", del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires.

"Sabañolina", de Liborio Nachon, de Montevideo.

"Plácida", de Liborio Nachon.

"Etiqueta especial", de la Read Machineri C.o, de Estados Unidos de América.

"Noh Jongg", de Beretta Fratelli y Cía., de Montevideo.

"Dos Santos", de los Hijos de Santos García, de San José (República Oriental del Uruguay.

"Ballor", de la Sociedad Anónima Freund Ballor y Cía., de Italia.

"Royal", del señor Pedro Compte, de Montevideo.

"Etiqueta", de The Raybestos Company, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta especial". de la Societá Anónima Freund Ballor y Cía., de Italia.

"Lenci", del señor Enrique Scavini, de Italia.

"Savoli Kyx", de The Armand Company, de Estados Unidos de América.

"W. W. C.o Inc.", de la William Whitman Company Inc., de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas autorizadas

"José Pedro Varela", de los señores Barbosa Caravia y Cía., a favor de Rabe, Walder y Cía.

"José Pedro Varela" (retrato), de los mismos a los mismos.

"Z. Z. Z.", de los señores Dominoni, Gatti y Cía., a favor de Dominoni, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Limitada, de Buenos Aires y Montevideo.

"B. B. F.", de los mismos a los mismos.

"Riches", de los mismos a los mismos.

"John Bull", de Eduardo Cooper e Hijo, a favor de los señores Juan J. Hore y Cía.

"Tam tam", del señor Enrique Brusco, a favor del señor Gustavo Hofmann.

"Royal", de J. Jiménez Cabrera y Cía., a favor del señor Juan Jiménez Cabrera.

"Anusol", del señor Carl Weinreben, a favor de la Coedecke y C.o Chemische Fabrik Und Export-Aktiengesllschaft.

"Mitre Brand", de Aberthaw y Rhoose Portland Cement And Lime Company Limited, a favor de la Abertaw y Bristol Channal Portland Cement Company Limited.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se pasa a la Dirección de Vialidad un telegrama del Concejo de Rivera relacionado con el estudio del camino a Corrales.

—Se acusa recibo a una nota de la Comisión de Fomento Rural de Bañado de Rocha relativa a la construcción del puente sobre el paso del Cerro.

—Se conceden quince días de licencia al empleado de la Dirección Puerto don Juan A. Ortiz.

—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para proceder al arreglo de una máquina de escribir.

—Se dispone el pago de la planilla de la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo correspondiente al mes de Junio.

—Se concede autorización a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos materiales para los trabajos que ejecutan los talleres.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa una cuenta de la casa Mann George por suministro de carbón a la misma.

—Se dispone el pago de una cuenta de don Pablo Repetto por suministro de útiles a la Dirección de Arquitectura.

—Se autoriza a la Dirección de Topografía para adquirir diversos materiales para su servicio.

—A informe de la Comisión Financiera se pasa el informe relacionado con la contratación de ingenieros extranjeros.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito del Concejo de Maldonado sobre expropiación de un terreno al señor Juan Brescia.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Administración de Faros relacionada con el pago de una cuenta al señor Juan Margieri.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre reparación de la comisaría de la 2.a sección de Maldonado.

—Idem idem de la 4.a sección del mismo Departamento.

—Idem de la 6.a sección del mimo Departamento.

—Idem de la 3.a sección del mismo Departamento.

—Idem de la 5.a sección.

—Se dispone el pago de la suma de $ 10.00 al Instituto Meteorológico Nacional por el arreglo de los relojes del Ministerio.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de don Manuel Lamas sobre extracción de arena del río Santa Lucía.

—A la Asistencia Pública pasa el expediente sobre colocación de piso de madera en el edificio de la Gota de Leche.

A los Almacenes del Ministerio se remite una nota relacionada con la vigilancia que hay que ejercer en el transporte "Río Negro" con motivo del depósito de carbón.

—Se acusa recibo a una nota de la Contaduría General de la Nación relacionada con el suministro de papel de actuaciones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria y Superior.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el varadero del Cerro.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre obras de reparación en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Artigas.

—Al Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno se remite el asunto sobre tasación de costas iniciado por la señora Aurora A. de Ancel.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite una cuenta de la Imprenta Nacional por diversos trabajos ejecutados por cuenta de la misma.

—Al Ministerio del Interior se pasa una nota de la Dirección de Vialidad relacionada con la infracción al reglamento de navegación del arroyo de Las Vacas, cometida por la chata argentina número 363.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el estado de caja y comprobantes de la Dirección de Ferrocarriles correspondientes al mes de Marzo próximo pasado.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite una nota de la Imprenta Nacional sobre pago de diversas cuentas que se le adeudan.

—A la Dirección de Vialidad se remite el expediente relacionado con la expropiación de un terreno de propiedad del señor D. Salvo, para las obras del camino de la Tablada al Cerro.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el asunto relativo a las reparaciones efectuadas por los talleres del Ministerio a un camión de propiedad de la Dirección de Vialidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su distribución en la forma de práctica, se remite el "Aviso a los Navegantes" número 5, elevado por la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio del Interior se pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio que ocupa la comisaría del Chuy (Rocha).

—A la Dirección de Saneamiento se pasa una nota de la Imprenta Nacional sobre pago de cuentas que se le adeudan por confección de diversos trabajos.

—A la Contaduría General de la Nación, para su liquidación, se remiten las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio en Abril próximo pasado.

—A la Administración de Correos y Telégrafos se envía una nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con las obras que se efectúan en el edificio para el Correo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

United States Rubber Export C.o Ltd.

Balance al 30 de Setiembre de 1923

Activo

Caja y Bancos	$	10.547 81
Cuentas corrientes	"	133.594 84
Obligaciones por cobrar	"	15.785 96
Mercaderías	"	211.319 64
Varias cuentas deudoras	"	12.923 06
Muebles y útiles	"	13.023 38
	$	397.194 69

Pasivo

Capital	$	10.000 —
Casa matriz, Nueva York	"	380.598 19
Varias cuentas acreedoras	"	6.596 50
	$	397.194 69

9637.

United States Rubber Export C.o Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1923

Activo

Caja y Bancos	$	7.017 75
Cuentas corrientes	"	194.326 83
Obligaciones por cobrar..	"	15.027 07
Mercaderías	"	148.676 77
Muebles y útiles	"	12.502 38
Cuentas deudoras varias.	"	8.159 82
	$	385.710 62

Pasivo

Capital	$	10.000 —
Casa matriz, Nueva York	"	372.564 75
Varias cuentas acreedoras	"	1.668 82
Reserva para descuentos extras	"	1.477 05
	$	385.710 62

9636.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 30 de Junio de 1924

Trámite administrativo — Ramón Ramela de Castro, investidura de escribano público. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitud. Proyecto de modificación de límites de las secciones judiciales del Departamento de Montevideo. Ciro D. Frisch, petición. Renuncia del Tasador de Costas del Departamento de Treinta y Tres, escribano Nicanor de los Santos. Walter Ponce de León, auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, diez días de licencia. Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno con Juez de Paz de la 15.a sección, queja. Juan I. Duhalde, cuenta. Exposición del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo en varias causas que se ordenaron autopsias. Actuaciones referentes a un sumario por disparo de arma de fuego. Ramón G. Pereira Pérez, revisación de protocolo. Solicitudes de libertad anticipada: concedidas, una; ídem denegadas, una; ídem tramitadas, ocho.

Trámite judicial—Juan G. Muape con Asamblea Representativa de Soriano. Causas criminales consultadas por varios Juzgados Letrados, nueve. Testamentaría de Josefa Pérez, inc. doctor Ferrer.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, diecisiete.

Definitiva — Una causa por el delito de peculado, recurso de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 27; ídem telegramas, 5. Acuerdos, 1. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolo revisados, 19; ídem rubricados, 19. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 30 — Trámite—Juan Pablo Scarzella y Amalia B. de Scarzella contra la sucesión de Catalina Tarallo de Vollono. Isabelino Echevarría, menor. María Celia Silveira, menor. Ramón Borges, menor. José María Gómez, sucesión. Hossein Buessedín, concurso. Magdalena Cardaccio, menor. Geoffroy Rudel, sucesión. Enrique Ura, sucesión. Deogracia Iguinis, menor. Rosendo Lartigue, sucesión. Mercedes Torres, sucesión. Carmelo Rodríguez, sucesión. Manuel Martínez, incapacidad. Antonio Pozzi, sucesión. Francisco De Negris, incapacidad. Eulogia Arispe, menor. Sucesión Josefa Vila. Angel Iguiny, inscripción en el Registro de Estado Civil. Gregorio Sauchenco, sucesión. Carta acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando que ha concedido 30 días de licencia al jefe del despacho don Alberto Fraga Orzábal. Manuel Rial, sucesión. Pedro Espinosa contra la sucesión de Pablo Peretti Pollero. Sucesión Manuel Uría. Sucesión Catalina Bene de Martínez. Testamentaría Domingo Belloni. Angel Comaschi, ciudadanía. Ema Román Castro, incapacidad. Juan M. Aguirre, sucesión. Jorgelino Ayala, inscripción en el Registro de Estado Civil. Sucesión Concepción Serrano. Sucesión José Román Mendoza, Incidente de Pedro Gastellir. Sucesión Amalia Pozzolo de Ximénez. Sucesión Consuelo Ballesteros de Vidal. Félix Colelia, sucesión. Federico Ferolla contra la sucesión de Dalmiro Martín Tió y Pereyra. Testamentaría Fermiana Coelho de Herosa, incidente del doctor Julio Sánchez. Exequiela Robaina, sucesión. Ramona González, sucesión. La Caja Obrera contra Luisa Andreani. José Rocha, menor. Catalina Garay, menor. Amanda Rodríguez, menor. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Bernardo Dubinski.

Interlocutorias — Pedro Segredo, Nicolás Segredo y otros contra Víctor Caravia. Ramón La Madrid contra Conrado Pujol, tercería María Delfina Velazco pretendiendo mejor derecho a la tercería deducida por Paulina Montero de Zipitría y otros.

Definitivas — Miguel Jazan, ciudadanía. Sucesión María Celia Martínez de Alemán. Antonio y Juan Barizzone contra Antonio Grill, Pablo y Luis Geymonart. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Horacio Barbagelata, quiebra. Juan Carlos Bacigalupi y Hermano, concordato. Coll y Fernández, quiebra. Angel Vignoli, quiebra. Spera y Compañía con Vargas. Bertoni y Compañía contra Vacca y otro. José Gamiz con Ventureyra Hermanos y Compañía. J. Vila contra Oscar T. Berro. Correa e Izmendi, concordato. Alonso con Ojen, tercería García Suárez. Mastrángelo con Bianchi y del Cerro. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Rangui. Juan B. Bidegaray contra N. Levrero. Púrpura y Cía. con Viera Gurán Guani contra la Sociedad Elaboradora y Distribuidora de Pan. Vurghi con Forteza. Bernal y Compañía. A. Fagos con Forteza. Bernal y Compañía.

Interlocutorias — A. Troise contra M. Gadea. Bertoni y Cía. con Vaco y otros. Gamiz con Ventureyra Hermanos y Compañía.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Once.
Audiencias — Cuatro.
Libros rubricados — Veintisiete. — Mateo Mario Figares.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 30 — Trámite — Juan Rolfo con José Bagnalasta. Capdevila y Ramos, concordato preventivo extrajudicial. Ipata y Compañía. Lalanne y Compañía con Héctor Brugo Bonomi. Macadar y Seroussi con Daniel Seti. Jorge Bosarich con J. Carlos Etcheverrito y Compañía. José M. Lizarralde con Antonio Pagliettini (hijo). Julio Rodríguez Castro con Teodoro Corralejo y Laureano Canto. Antonio Losada, quiebra. Cuatro providencias. Lessay Dupont con Bidart y Mainero. José Rama con José Estévez. Benigno Villar con Mateo Alberto Trombotte. Manuel López con Antonio Gutiérrez. West India Oil Company con Eguía Puentes y Compañía. "La Gran Nacional, Criadero de Cerdos", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Ramón J. Reyes. José Sarli, concordato preventivo judicial. Manuel Olivera con Juan A. Martins (hijo). Sociedad Anónima Uruguaya de Carbón y Sal con Félix y José Horta y Cía. Federico Bayley Muñoz, consignación. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Matías Berterreche, concordato preventivo judicial. Dorner y Bernit con Hijos de Victorino Quevedo. Rodríguez Anido Hermanos con Nieto y Rodríguez. Jesús García con la sucesión de Enrique Menini. Juan Pelufo y Hermanos con José Barral. Banco Francés Supervielle y Compañía con José Bennati. Compañía Nacional de Tabacos "Fábrica Pinna" con Angel Gabriel. Adolfo Armellino con Lawley Everett y Compañía Limited. Carlos Blaustein con César Serafino y Compañía. Juan Grassano con Alberto López. Rodríguez Anido Hermanos con David Klug. Raúl Ydoyaga con Casiano Monegal y M. Oribe Coronel. Silvio Grossi y Compañía, quiebra. Amy y Henderson con Carmen Martins. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos José Ponce y Américo Boykens con The Stordeur Manufacturing Co. Antonio Tedesco, quiebra, (cuatro providencias). Antonio Irigoyen, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Angel Marri, quiebra, incidente. Juana Gazzano de Marri, sobre privilegio de crédito. Martins y Compañía, matrícula.

Reservadas. — Tres.
Oficios librados — Once.
Libros rubricados — Diecinueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Exhorto de Maldonado número 1670. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano Francisco Domínguez. Núñez José contra María Flores. Chaves María Magdalena. Silva de Hills Rosa F. contra Nieves Viola. Fallier Federico contra José Torrieri. Banco de Crédito contra Josefina Teresa Rossi. Artigas Elvira. Alvear de Gómez Mónica. Godoy Guillermo. Fernández Manuel Jesús. Alvarez Mouliá Javier contra Margarita Platero Fynn. Cabrera Dolores contra Liborio Escarón. Bally Limitada la Sociedad contra José Lapido. Lepratte Jacinta contra Francisco Facal. Zanotti Delfina contra Marino Carnevalli. Adrover de Roig Margarita contra Bernardino Roig. Coste Fructuoso contra Rosa América. Megget. Montero Bustamante José Pedro. Larrosa de San Martín Tomasa contra Guillermo Gibbs del Cerro. Demontel Dolores contra Salustiano de los Campos. Exhorto de Soriano número 2190. Bonfiglio José. Mendoza Emma contra Américo Herraez. Burgos Juan J. Díaz Carmen Blanca. Sarli Miguel. Lewis Mauricio contra Carlota Vidal Ballesteros. Muñoz Carlos F. contra Estanislao Graña. Barrios Garrone de Marabotto Delfina contra Dorotea de Balmas. Laitano Leonardo contra Piersenta Valle. Marquois Alberto contra Ana González. Freire Mogaburo Carlos contra Carlos Luis de Carrera. Murray Florencia. Carrano Antonio. Russo Venus contra Gustavo Marzale. Vaucheret de D'Aniello María. Gadea Luis Gonzaga. Da Cruz Juan Francisco contra Virginia Ribeyro de Cruz. Astrada Miguel B. contra María Riglos Cosis. Nunes Guillermo P. Allegue Juan. Oiveres Teodoro. Nano América N. contra Héctor Pavoni. Curto Pedro Venancio. Morencos González Domingo. Vila Miguel José. Ferrari Donata. Ferri Luisa contra Eduardo Lecusati. Menéndez Angel María contra Carlos Rodríguez Larreta y Francisco Estrázula Folle. Puch Rosa contra Miguel Barreiro.

Interlocutorias — Laprida F. Narciso contra Ana María Ziegert. Bucci Domingo contra Adela Ventimiglia.

Definitivas — Muniz Ramón. Milovich Alberto Juan contra Corina Calderón.

Oficios — Ocho.
Audiencias — Tres.
Cuadernos — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Separtamental de 2.o turno

Día 30 — Trámite — Pitaluga Fructuoso L., por sus menores hijos contra

Isabel P. de Bianchi. Chiozzi Luis, dos providencias. Comesaña Anunciación contra Elisa y Elena Castellanos. Levoner Dolores contra Manuel Zacarías Cacho. Benítez Leocadia contra Vicente Areyes. Martínez Manuela contra Francisco Alonso. Banco Italiano del Uruguay contra Catalina Camors. Vigliotti Gismunda contra Francisco Grosso. Muiño Carmen contra Juan A. Rolando. Rodríguez Luisa contra Juan Pedro Duque. Aportone Francisco. Vinoles Anunciación contra Constancio Manzi. Caprario María Mercedes contra Juan Antonio Escudero. Cussó Josefa contra Juan Roure y Estrader. Molné de Greno Felicia, sucesión. Figueiras Magdalena contra Luis Visitación. González Gregorio Salustiano contra Josefa Castro. Barrios de Más Laura, sucesión. Falco Félix y José en autos seguidos por Josefa M. Trujillo contra Alejandro S. Garcés. Machado Isabel Elena con Balíbar Tomás de Aquino Zas. Giribone Beatriz contra José C. Seoaane. Ramírez Lucía. Anido María contra José Montserrat. Goyeni Bernardo, sucesión. Martins de Soarez María Luisa contra Díaz Scarez y Cía. Nobelasco Angel C., dos providencias. Eye Manuel contra Concepción San Miguel. Saco Benjamín contra Pilar Alvarez. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Fuentes María contra Ramón O. Cañete. Branda Juana M. contra Guillermo A. de Valle. Taibo José contra Pedro C. Mayzteguy. Maizteguy Pedro C. contra José Taibo. La Asistencia Pública Nacional contra Piñeyrúa Amaro y Cía. Exhorto número 2189 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Antonini Púrisima contra Carlos Quihillay. El Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Vigliola. Sicagni Blanca J. contra Ramón Sabatel. Castaldo Margarita contra Salvador Capainolo. Ballesta Leonel. Acosta Agapito. Gómez Olegario. Marexiano Antonio contra Alicia Mello Otero. Morchio Ignacio A. Aguilera Balbino. Maciel Margarita E. Diverio Paulino contra Gaetano Devita. Bruzone Clara contra Domino Sivello, dos providencias. Díaz de Riestra Josefa, sucesión. González de González María contra Manuel Pedro Gonzálèz. Pereiras José, por su menor hijo Luis Pereyra contra O. García Fuentes. López Isabel M. contra Juan La Duke Maysteguy Pedro C. contra José Taibo. Fleitas Victorio A. Joliot Francisco E. contra Alejandro Mounier. Ros Saliga María C. contra Gonzald Viercher y Adán. Exhorto número 2017 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Exhorto número 2210 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto número 2445 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Devita Luisa contra Antonio M. Sa. Brea José contra Pastorino y Enrique Acosta. Varela Josefa. Rossás Paula contra Juan Casanello. Secane Carlos. Guisso Eulalia Ana. Castro Ramón. Pietracaprina Hebe contra Juan Carlos Jentschik. Scola Rosalía contra Manuel Fernández. Serrato Beatriz contra Reginaldo. Federico Thompson. Dall Orso José contra Luis Vázquez. Díaz Emilio. Marrack Leonie contra Luis Guisard. Falcón Victorio. Oficio número 2003 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Laurente Florinda contra Mariano Escolas. Crove Elena contra Leonie Villings. Larrosa Evaristo. Carracedo Bernarda. García Fontes Alfredo. Barbarita Raúl contra Rosa Cardozo. Exhorto número 946 del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Interlocutorias — Barros María P. contra Ruperto Barros.

Definitivas. — Chiozzi Luis. Macellero Pascual, sucesión. Spósito Francisco, sucesión. Adinolfi Antonio y Anunciación Petrigna. sucesiones. Medero Justino.

Oficios librados — Doce.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar— Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 30 de Junio de 1924

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando toda la República y las bajas al S. O. de Bariloche a Puerto Gallegos. Cielo, en general, nublado con lluvias y nieblas bajas en la parte Sur, central y N. E., casi despejado al S. E., Este y Norte. Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Este en el río de la Plata y parte central de la República, del Norte en la parte S. E. y costa atlántica, calma al N. E. y Norte del país. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 17.00 y 5.60; Punta del Este, 13.00 y 7.00; Rocha, 15.00 y 7.00; Melo, 18.00 y 5.00; Rivera, 21.00 y 5.00, y en Paso de los Toros, 22.00 y 3.00. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central - Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.00.

Temperatura: Normal, 16o00; a la intemperie, 16o20; máxima, 17o00; a la intemperie, 19o00; mínima, 5o60; a la intemperie, 7o50.

Viento N. N. E., 26 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.80. Humedad relativa por ciento: 87.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 12.53.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 0.75 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 6.71.

Temperatura del agua: 12o40.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Junio de 1924

500 pesos, ampliación.
450 pesos, en garantía.
900 pesos, acumulados.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 30 de Junio de 1924

650 pesos, al 9 por ciento anual.
650 pesos, al 9 por ciento anual.
2.686 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, a 8.50 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.800 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Junio de 1924

67.750 pesos, terreno en la calle Río Negro número 1573, 1.613 metros.
7.500 pesos, casa en la calle Industria, Unión, 461 metros.
7.650 pesos, casa en la calle Durazno número 157, 111 metros.
8.317 pesos, terreno en la Avenida 8 de Octubre, 15.a sección, 277 metros.
8.367 pesos, casa en la calle Mercedes, 6.a sección, 213 metros.
3.264 pesos, casa en la calle Fray Bentos, Unión, 441 metros.
4.880 pesos, casa en la calle Vilardebó número 1934 y 1936, 346 metros.
4.100 pesos, casa en la calle Arenal Grande número 2178, 132 metros.
62.055 pesos, campo en la 7.a sección de Soriano, 328 hectáreas.
70.000 pesos, casa en la calle Maldonado número 1573 a 1579 (Biógrafo Apolo), 656 metros.
1.328 pesos, solar en la 10.a sección, calle Industria, 885 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 30 de 1924.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada 3 1|2 o|o

70.500 pesos, para fin de Julio, 68.30.
1.410 pesos, para mañana, 67.90.

Deuda Interna de Conversión 1916

2.400 pesos, para mañana, 92.20.

Bonos de Crédito Palacio Legislativo

15.000 pesos, para fin de Julio, 84.80.

Títulos Hipotecarios serie Q

5.500 pesos, para mañana, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie S

5.000 pesos, al contado, 93.20.
1.000 pesos, para mañana, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 93.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.80.
1.000 pesos, ídem, 93.70.
1.000 pesos, ídem, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 92.90.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
11.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie V

2.700 pesos, para mañana, 92.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
1.600 pesos, ídem ídem, 92.90.
15.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
7.000 pesos, para el 2, 91.50.
1.000 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, al contado, 93.00.
5.500 pesos, para el 2, 91.50.
4.000 pesos, para mañana, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.800 pesos, ídem ídem, 91.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
8.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
12.000 pesos, para el 2, 91.50.
3.500 pesos, para mañana, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
5.000 pesos, para el 2, 91.50.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, *Martín Chico* y Carmelo: a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 29 de Junio de 1924

Isabel Catalá Moyano, oriental, 37 años, soltera, 21 de Setiembre 332.
Juan Pablo Roldán, oriental, 3 días, Pasaje 6.
Aurora Molina de Roza, oriental, 27 años, casada, Hospital Maciel.
Lebel Rapad Pordany, oriental, 4 meses, Juan Acosta sin número.
Eugenio Ramón Ibarborde, oriental, 40 años, casado, Blandengues 1429.
Margarita Oribe de Reyes, oriental, 90 años, viuda, Miguel Barreiro 3298.
Manuela Chopitea, oriental, 94 años, soltera, Canelones 1714.
Melchor González, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Severiano Clavijo, oriental, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Petrona Castillo, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Lidia María Espósito, oriental, 15 meses, Galicia 2138.
Margarita Pascual de Rodríguez, oriental, 72 años, viuda, camino Ariel sin número.
Antonio Reggiardo, italiano, 61 años, viudo, Lima 1256.
Ubaldo López, oriental, 22 años, soltero, Miguelete.
Carmen Cesarina Otero, oriental, 22 meses, Felipe Sanguinetti sin número.
Angel Sollo, español, 65 años, viudo, Maroñas.
Sofía Perdomo de Colucci, oriental, 32 años, casada, Avenida General Flores 417.
Anunciata B. de Camogia, italiana, 91 años, viuda, Domingo Ordeñana sin número.
Morina Mariana Ricaldoni, oriental, 2 años, Sitio Grande sin número.
Valentina M. de Castillo, española, 59 años, casada, Melilla.
Catalina Terena, oriental, 54 años, casada, Colón.
Juan Caracoch, francés, 85 años, soltero.

Día 30

Elena Silva, oriental, 83 años, viuda, Cufré 27.
María Orcoyen de Purriol, española, 54 años, casada, Departamento de Soriano.
María Naveira de Rodríguez, española, 64 años, casada, Médanos 1611.
Antonio Valazza, italiano, 66 años, viudo, Guadalupe 2025.
María Varela de Díaz, oriental, 85 años, viuda, Nueva Palmira 1890.
Haydée M. Saint Hilaire, oriental, 16 años, soltera, Colonia 1919.
Lázara Loza, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Adamo, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Esperanza Lantos Mariño, española, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Segundo Perdomo, oriental, 63 años, casado, Defensa 2128.
Julia Pedrín de Pedrín, oriental, 51 años, viuda, Hospital Maciel.
Hilda Astengo, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Rosa Penadés, oriental, 43 años, divorciada, camino Ariel (Sayago).
Juan M. González, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Dionisia Pellejero de Mieres, oriental, 78 años, casada, Bustamante 4.
María Julia Villars, oriental, 55 años, soltera, Piedras 576.
Francisco Bruno, italiano, 64 años, casado, Hospital Italiano.
Elsa Vidal, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Epifanio Isidoro González, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Florentina Inocencia Díaz, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Elsa García, oriental, 2 años, Defensa.
Cecilia Nacer, alemana, 24 años, soltera, Maternidad.

IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXV

NÚMEROS 5389 A 5457

FECHAS: 1.º DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1924

Con numerosos documentos de fechas anteriores



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1924

INDICE

(Las cifras finales indican la página)

IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIONES PUBLICADAS
EN EL
DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA GENERAL

CÁMARA DE SENADORES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PERMANENTE

TOMO LXI

FECHAS 1.° DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 1924



MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1924

INDICE

(Las cifras finales indican la página)

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVI Montevideo, Martes 1.º de Julio de 1924 Núm. 5458

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 3 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 3.00

A la rústica .... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto gubernativo de fecha 6 de Febrero de 1911, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para las reparaciones a efectuarse en el local de la comisaría de la 9.a sección del Departamento, consistentes en la construcción de vereda, celda y un aljibe, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de esta Jefatura, donde podrán ocurrir en días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Julio entrante. — Tacuarembó, Junio 25 de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o.

Jn.28-9606-v.jl.8.

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto gubernativo de fecha 6 de Febrero de 1911, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para las reparaciones a efectuarse en el local de la comisaría de la 9.a sección, sita en San Gregorio, consistentes en la construcción de veredas, celda y un aljibe.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de Julio próximo. — Tacuarembó, Junio 20 de 1924. — Pedro Chabalgoity, Oficial 1.o Encargado del Despacho.

Jn.25-9528-v.jl.5.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918

PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON

Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas,—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

LICITACION

La Jefatura de Policía de Treinta y Tres llama a licitación por el término de diez días para la provisión de comida para los presos de la Cárcel Departamental, desde el mes de Junio entrante hasta Junio 30 de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los días hábiles, a las horas de oficina, en el despacho del suscripto.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado y en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día tres de Julio próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el despacho del señor Jefe de Policía.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1924. — Ernesto Vázquez, Oficial 1.o.

Jn.26-9562-v.jl.3.

LICITACION

La Jefatura de Policía de Treinta y Tres llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de pisos en las dependencias de la Cárcel Departamental, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911 y conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en los días hábiles y horas de oficina en el despácho del suscripto.

Las propuestas se presentarán en sobre cerado y lacrado y en el sellado correspondiente, y se abrirán el día quince de Julio próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran en el despacho del señor Jefe de Policía.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1924.—Ernesto Vázquez, Oficial 1.o.

Jn.27-9569-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 33. — ASUNTO N.o 2082

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar el suministro de los artículos que se detallan a continuación destinados al aprovisionamiento de los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra en el ejercicio 1924-25.

150 cueros suela de vaca, 300 vaquetas satinadas, 576 badanas de cáscara, 48 cueros vichy, color avellana, 40 vaquetas caronas negras, ensebadas, 50 vaquetas carona color avellana, ensebadas, 20 vaquetas descarnadas crudas, negras, 5 vaquetas finas para ribetes, negras, 5 vaquetas finas para ribetes, avellana, 50 vaquetas cuadrilladas color avellana, 10 vaquetas oiradas color negras, 10 vaquetas graneadas al natural, 5 vaquetas imitación chancho, 10 vaquetas imitación London, 8 cueros negros machos, ensebados, 8 cueros blancos, machos, ensebados, 15 cueros de suela macho, 10 cueros sobados, 10 cueros al alumbre, 6 cueros de chancho, 10 cueros vichy, avellana, 50 cueros nonatos al crom, 24 badanas de cáscaras, 24 badanas negras al crom, 32 badanas al crom, avellana.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Julio próximo hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía de presentación de propuesta, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.28-9481-v.jl.2.

LICITACION PUBLICA N.o 48. — ASUNTO N.o 804

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos con destino a las unidades de la Armada en el ejercicio 1924-25:

2.760 metros de brin brasilero, 966.40 metros ídem blanco, 11.700 metros loneta número 8, 580 metros dril azul, 4.095 metros lienzo para sábanas, 717 metros de madrás, 1.740 botones ancla, de 20 m|m., 1.740 argollitas para botones, 3.184 botones de nácar chicos, 3.386 ídem medianas, 1.920 metros liencillo, 4.000 metros soutach blanco, 40 metros cheviot, 800 broches para cuello, 1.000 botones carozo, negros, medianos, ordinarios, 15.600 mormillas, 217 hojalatas charool, 54 varillas de hierro redondo, 19 kilogramos de remaches estañados, 33 planchuelas de hierro, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Julio próximo, hasta las 15 horas para depósito de garantía de presentación de propuesta, y las 15 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.23-9458-v.jl.2.

LICITACION PUBLICA N.o 30. — ASUNTO N.o 2630

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar el servicio fúnebre necesario para los fallecimientos de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde los 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Julio próximo hasta las 15 horas para depósito de garantía de presentación de propuestas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.25-9526-v.jl.10.

LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 804

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos con destino al aprovisionamiento de las unidades de la Armada durante el ejercicio 1924-25:

14.000 kilogramos jabón amarillo, 1.000 ídem de creolina, 1.600 kilogramos de creolina líquida, 1.000 escobas guinea, 200 escobillones piazabal, 500 ladrillos de limpieza, 1.000 rollos papel higiénico 200 kilogramos piazabal, 300 kilogramos, pasta metales número 12, caja 220 gramos, 216 panes sapolio, 400 trapos para limpieza, 840 cepillos piazabal, con mango, 4.000 sobres de oficio, 4.000 ídem comerciales, 1.120 blocks surtidos, 3.800 hojas florete, 100 cajas de plumas, 60 litros tinta escribir, 2.000 cuadernos comunes, 10.000 partes diarios racionamiento, 16.000 hojas papel copia, 2.000 kilogramos aceite, 2.180 ídem linaza, crudo, 2.200 ídem cocido, 1.550 kilogramos aceite

extra lubrificante Movilcil A, de 1.o, 2.470 cajas fósforos amorfos, 173 cajones nafta, 60 brochas para cal, 350 kilogramos driza para bandera, 2.300 kilogramos estopa algodón, blanca, 2.400 ídem de color, 114 ídem de alambre, 100 kilos estaño puro, en varillas, 216 cajones kerosene, 4.000 kilogramos minio, 5.900 kilogramos pintura patente Ceren 1-3, 180 kilogramos pintura negra común, 4.080 kilogramos pintura gris, reglamentaria, 100 kilogramos piola algodón, 100 kilogramos piola alquitranada, 60 kilogramos piolín algodón, 150 kilogramos ripolín blanco, 110 ídem gris, 100 kilogramos sebo blanco, 2.000 kilogramos soda cristalizada, 150 kilogramos vaselina, 450 frazadas tipo reglamentario, 400 pañuelos negros, 900 elásticos de franela, 400 cordones marinero, 100 trajes de agua con sudeste 20 cucharones grandes, 40 ídem chicos, 800 platos hondos Japi, 800 cucharas, Japi, 800 tenedores Japi, 800 jarritos Japi, 800 cuchillos de hierro, 1.000 bosceguíes reglamentarios (pares).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el 7 de Julio próximo para hacer el depósito de garantía de presentación de propuestas, hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.21-9417-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 15. — ASUNTO N.o 2193

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos: 3.277 kilos de aceite, 54.012 kilos de azúcar, 18.076 kilos de café crudo, 159.178 kilos de papas, 4.750 kilos de pasta de tomate, 45.632 kilos de porotos del país, 1.400 kilos porotos de Chile, 3.504 kilos de queso fresco, 1.432 kilos de pimienta, 864 kilos de arvejas, 243 kilos de ciruelas, 10 y 1|2 kilos de canela en rama, 224.000 kilos de leña, 243 kilos de orejones, 26 kilos de hongos secos, 13 kilos de pasas de uva, 854 kilos de lentejas, 165 litros de vinagre, 960 mazos de mondadientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 10 de Julio, fijándose hasta la hora 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas, lo que hará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Jn.27-9570-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL DE CLAVES Y COMUNICACIONES OFICIALES

LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días, para la provisión de mil (1.000) postes de madera de ley, curupay colorado o negro, guayubirá, anchico colorado o quebracho colorado, etc., con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 15 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Julio próximo, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los señores interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considera conveniente. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — La Dirección. Jn.30-9629-v.jl.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, según pliego de condiciones que se encuentra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468.

El plazo para la presentación de las propuestas es de 60 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, o sea el día 22 de Julio de 1924, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados por el Escribano de Hacienda. —José Antonio Mora. My.22-8543-v.jl.22.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS

REVISION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas: por el Norte, calle I. de Gorriti, desde Democracia hasta Avenida Garibaldi, y ésta hasta el Bulevar Artigas; por el Este, Bulevar Artigas, desde Avenida Garibaldi hasta Avenida G. Ramírez; por el Sur, Avenida G. Ramírez, desde Bulevar Artigas hasta Defensa; por el Oeste, calle Defensa, desde Avenida G. Ramírez hasta calle La Paz, y ésta hasta Democracia, y por esta última hasta I. de Gorriti; a fin de hacérseles conocer el aforo fijado para el pago del impuesto inmobiliario.

Siempre que los interesados no estuvieren conformes con el aforo establecido, podrán deducir reclamo dentro de los plazos que la ley de la materia fije para el pago del impuesto. — Montevideo, Junio 24 de 1924. —La Dirección. Jn.26-9548-v.jl.1.o.

ASILO DAMASO LARRAÑAGA

Se cita a las siguientes personas para concurrir a la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 824, antes del día 21 de Julio próximo, a fin de hacerse cargo de fondos de su pertenencia: Adela Patiño, Isabel Thomas, Juan Barloco, Pascuala Sosa, Guillermo Delgado, Margarita Segura, Micaela Curbelo, Florencia Guimont, Ramón Segura, Manuel Iglesias, Eloy Freire, Pedro Capolongo, Blas Alfredo Díaz, Raúl Carrosa, Leopoldo Gómez, Carlos López, Dámaso Vázquez, Leopoldo Saura, Vicente Vittorito, Hiram Marzocchi, Jaime Martí, Juan B. Piccinelli y Juan Montaldo. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — La Dirección General. Jn.20-9372-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA

CATEDRA DE BROMATOLOGIA Y ANALISIS BIOLOGICO

Concurso de oposición

Llámase a concurso para proveer el cargo de profesor de Bromatología y Análisis Biológico.

Las solicitudes de los interesados se recibirán en esta Secretaría hasta el jueves 30 de Octubre próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. Jn.21-9420-v.jl.2.

Llámase a concurso para proveer seis cargos de profesores agregados de Medicina, Patología General y Médica, Terapéutica y Clínicas respectivas, y ocho cargos de profesores agregados de Cirujía, Anatomía Descriptiva y Quirúrjica, Medicina Operatoria y Clínicas Quirúrgica, de Vías Urinarias, Quirúrgica Infantil y Ginecológica.

El plazo para la presentación de las solicitudes de los aspirantes en la Secretaría de la Facultad expira el sábado 29 de Octubre próximo, a las 11 horas.

Las bases para el concurso pueden ser consultadas en la misma oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. Jn.21-9404-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a concurso de méritos

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros, llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 31 de Julio próximo, para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado número 3 del Departamento de Tacuarembó, entre directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo, que posean propiedad de cargo y título correspondiente al grado de la escuela que se trata de proveer. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Víctor Etewart, Secretario. Jn.26-9545-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para que elijan su representante en el Consejo Universitario.

La elección se realizará en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el día 12 de Julio próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1924. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. Jn.30-9649-v.jl.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 60.000 lámparas eléctricas de filamento metálico y de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de las lámparas referidas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán consultar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Junio 23 de 1924. — La Gerencia. Jn.23-9483-v.jl.2.

CATEDRA DE QUIMICA ORGANICA

Concurso

Llámase a concurso para proveer el cargo de profesor de Química Orgánica (Farmacia).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el día miércoles 31 de Diciembre próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. Jn.21-9400-v.jl.2.o.

Concurso

Llámase a concurso para proveer cargos de auxiliares del Laboratorio de Histología, de acuerdo con las bases que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados hasta el lunes 20 de Octubre próximo, a las 17 horas, plazo en el cual se recibirán en la Secretaría de la Facultad las solicitudes de los aspirantes. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. Jn.21-9402-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(SECRETARIA)

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el año 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de $ 0.50, acompañadas de un sellado en blanco de $ 0.25, y de un timbre de Biblioteca.

Tratándose de un segundo llamado, las propuestas que se formulen por varios artículos serán hechas en conjunto, sin especificarlas separadamente, y serán abiertas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, señalándose el día 28 del corriente, a las 10 horas, para la entrega y apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar las que se consideren más ventajosas o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Víctor Stewart, Secretario. Jn.20-9373-v.jl.19.

Concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos para proveer las direcciones de las escuelas de segundo grado número 10, de Belén, Departamento de Salto, y de segundo grado número 10, de Aiguá, Departamento de Maldonado.

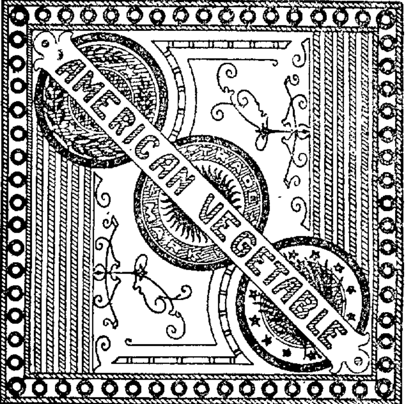
Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Julio próximo y a aquéllos podrán presentarse los directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que posean efectividad de cargos y título correspondiente al grado de las escuelas que se trata de proveer. — Montevideo, Mayo de 1924. — Víctor Etewart, Secretario. My.22-8560-v.jl.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12673

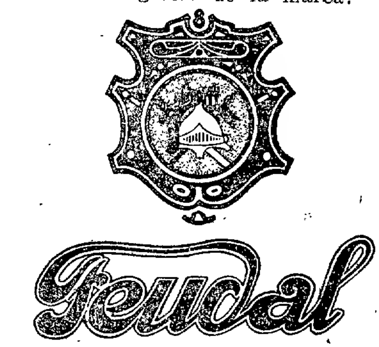
Montevideo, Junio 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Antonio Moro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.18-9322-v.jl.7.

ACTA N.o 12683

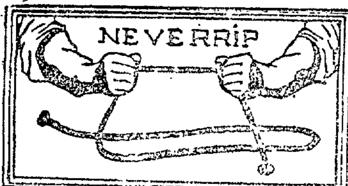
Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Manuel Ortega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.23-9442-v.jl.10.

ACTA N.o 12614

Montevideo, Junio 2 de 1924. — Con esta fecha, el señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 3.a, 10.a, 12.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a, 32.a al 38.a, 39.a al 58.a, 60.a, 69.a al 71.a, 72.a al 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.14-9221-v.jl.2.

ACTA N.o 12688

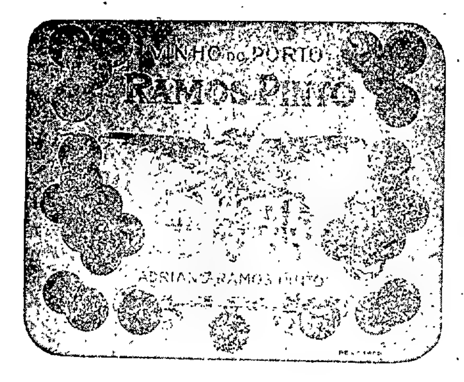
Montevideo, Junio 21 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer A. G. de Frankfurt A. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ADLERITA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a a 20.a, 22.a a 25.a, 36.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.25-9513-v.jl.12.

ACTA N.o 12671

Montevideo, Junio 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmão, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.16-9254-v.jl.3.

ACTA N.o 12674

Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Hijos de B. Rizzardini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.21-9394-v.jl.9.

ACTA N.o 12652

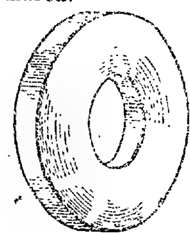
Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos las clases 3.a y 73.a, (pinceles y cepillos de la clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9328-v.jl.7.

ACTA N.o 12625

Montevideo, Junio 3 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Life Savers, Inc., de Port Chester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (caramelos, goma para mascar y confituras de caramelos y goma para mascar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.18-9327-v.jl.7.

ACTA N.o 12690

Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aridor Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 19.a, 40.a, 41.a y 80.a (tarros, cántaros, botijas, cajas, cajones y otros recipientes para exhibir, secar o en cualquier otra forma, conservar y proteger su contenido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.26-9533-v.jl.13.

ACTA N.o 12676

Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

TYCOL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (derivados de petróleo crudo, a saber: aceites lubrificantes, gasolina, cera mineral, grasa lubrificante y kerosene). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.21-9395-v.jl.9.

ACTA N.o 12677

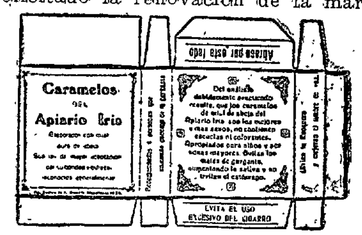
Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Empresa Editora "Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, Riambau y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

URUGUAY

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (una publicación periódica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9494-v.jl.19.

ACTA N.o 12684

Montevideo, Junio 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Rafael Celli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9268-v.jl.19.

ACTA N.o 12693

Montevideo, Junio 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cabiró Hnos. y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 22.a (máquinas de coser, bordar, vainillar, festonar, ojalar, plegar y tejer, repuestos y accesorios en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9624-v.jl.19.

ACTA N.o 12701

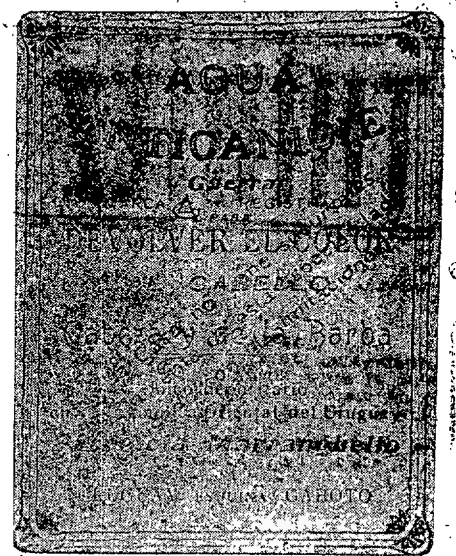
Montevideo, Junio 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ipswich Mills, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9623-v.jl.19.

ACTA N.o 12702

Montevideo, Junio 26 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9625-v.jl.19.

ACTA N.o 12704

Montevideo, Junio 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Pons, Zabaleta y Bevilacqua, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9638-v.jl.19.

ACTA N.o 12703

Montevideo, Junio 27 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Simplex Milking Machine Co., Ltd., de Wanganui (Nueva Zelandia), han solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas para ordeñar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9642-v.jl.19.

ACTA N.o 10937

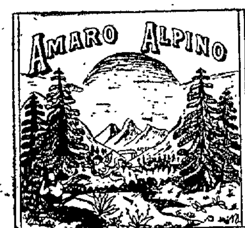
Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofstra Manufacturing Company, de Tulsa, Oklahoma (E. U. de A.), han

HOFSTRA

solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 32.a, 79.a y 80.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.30-9641-v.jl.10.

ACTA N.o 12660
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (amaros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.18-9329-v.jl.7.

ACTA N.o 12662
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados del señor Pierre Astier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:
NÉO-RIODINE
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9444-v.jl.10.

ACTA N.o 12661
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores J. Thiriez Pere et Fils, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9443-v.jl.10.

ACTA N.o 12675
Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de los señores Tanco y Ochotorena, ha solicitado el registro de la marca:
"TRINIDAD"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 11.a, 12.a (menos velas), 13.a, 15.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9446-v.jl.10.

ACTA N.o 12664
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de los señores Cointreau Veuve et Fils, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9445-v.jl.10.

ACTA N.o 12672
Montevideo, Junio 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Severino Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a a 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9439-v.jl.10.

ACTA N.o 12555
Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Angel Bianco, apoderado de Giacomo Ferdinando Rocca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
CAFÉ TORRADO
LA COSECHERA
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9253-v.jl.10.

ACTA N.o 12687
Montevideo, Junio 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"OLIMPIA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 67.a y 70.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9475-v.jl.10.

ACTA N.o 12686
Montevideo, Junio 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LABOR"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 8 y 9, clases 1.a a 58.a, 60.a a 67.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
9474-v.jl.10.

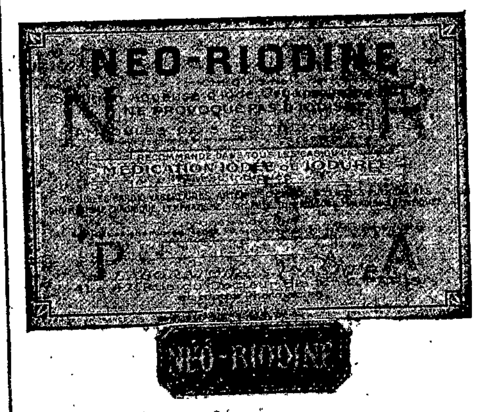
ACTA N.o 12604
Montevideo, Junio 17 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de A. y M. Smith, Limited, de Leith (Escocia), y Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9465-v.jl.10.

ACTA N.o 12685
Montevideo, Junio 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SAVOIA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 8 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a a 43.a y 72.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9473-v.jl.10.

ACTA N.o 12663
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Astier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.23-9441-v.jl.10.

ACTA N.o 12647
Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAGRIMAS DE AMOR"
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.13-9184-v.jl.1.o.

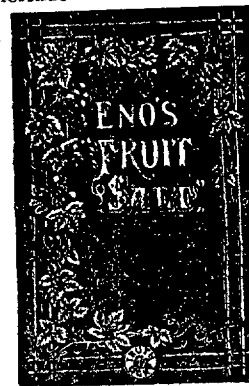
ACTA N.o 12659
Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gebelin y Nordmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"KISS - ME"
para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.16-9246-v.jl.3.

ACTA N.o 12669
Montevideo, Junio 13 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad Havana Commercial Company, establecida en Nueva York (E. E. U. U.), y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Jn.20-9345-v.jl.8.

ACTA N.o 12667
Montevideo, Junio 13 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. C. Eno Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Jn.20-9343-v.jl.8.

ACTA N.o 12670
Montevideo, Junio 13 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad H. de Cabañas y Carbajal, establecida en Nueva York (E. E. U. U.), y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.20-9346-v.jl.8.

ACTA N.o 12668
Montevideo, Junio 13 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Peter, Caill Kohler, Chocolats Suisses Société Anonyme, establecida en Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.20-9344-v.

ACTA N.o 12335

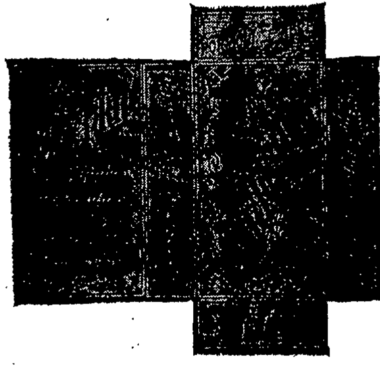
Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9199-v.jl.1.o.

ACTA No 12358

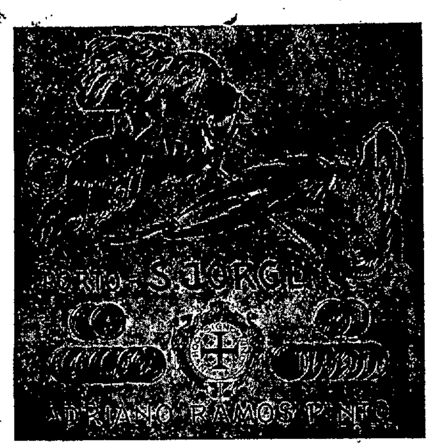
Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9198-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12656

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9192-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12653

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9189-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12613

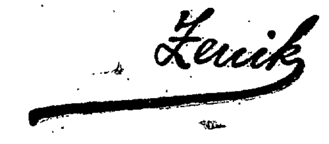
Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anís). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9179-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12644

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Domingo J. Zenik, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9181-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12654

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9190-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12655

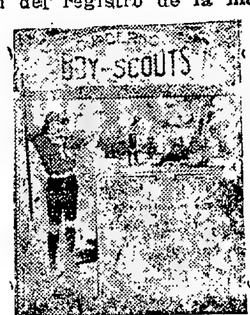
Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia, y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9191-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12689

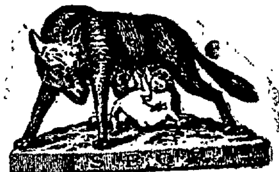
Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Aishemberg, Cuesta y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6, 7 y 9, clases 54.a, 55.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.27-9560-v.jl.16.

ACTA N.o 12694

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 49.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.27-9563-v.jl.16.

ACTA N.o 12699

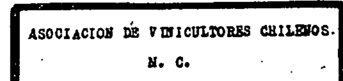
Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Julio Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA BIMBA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.27-9564-v.jl.16.

ACTA N.o 12634

Montevideo, Junio 4 de 1924. — Con esta fecha Carnevali y Rusiñol, apoderados de la Asociación de Vinicultores Chilenos, de Santiago de Chile, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.16-9144-v.jl.3.

ACTA N.o 12648

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BALTINI"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9185-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12649

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAITANA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9186-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12606

Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REARGON"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.18-9295-v.jl.7.

ACTA N.o 12651

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Brea, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEONES MUNDIALES DE FOOTBALL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jn.13-9188-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12666

Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Exprinter, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAPID FILM EXCLUSIVITE EXPRINTER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.18-9330-v.jl.7.

ACTA No 12645

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BIEL"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.13-9182-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12646

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VESUBIO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.13-9183-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12681

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Peixoto, Moralles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAPAO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9414-v.jl.9.

ACTA N.o 12682

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Peixoto, Moralles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERICON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9415-v.jl.9.

ACTA N.o 12630

Montevideo, Junio 3 de 1924. — Con esta fecha, los señores Oscar F. Carlsson y Cía., de Montevideo. han solicitado el registro de la marca:

"AMIS"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.13-9200-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12680

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Peixoto, Moralles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GABRIEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9413-v.jl.9.

ACTA N.o 12650

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PEÑASCO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.13-9187-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12679

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Peixoto, Moralles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FIDO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9412-v.jl.9.

ACTA N.o 12678

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, Peixoto, Moralles y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GUARANY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9411-v.jl.9.

ACTA N.o 12700

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, Scavini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAROÑAS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-9610-v.jl.17.

ACTA N.o 1270

Montevideo, Junio 28 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruckstell Sales and Manufacturing Company, de Berkeley, California (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RUCKSTELL AXLE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (transmisores y ejes y árboles para vehículos de autopropulsión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-9640-v.jl.19.

ACTA N.o 12665

Montevideo, Junio 12 de 1924. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL "ONCE" URUGUAYO—INVICTO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-9596-v.jl.17.

ACTA N.o 12657

Montevideo, Junio 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLOMBES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.21-9396-v.jl.9.

ACTA N.o 12658

Montevideo, Junio 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Bula, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VALMY"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.14-9214-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1864

Montevideo, Junio 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado certificado adicional al privilegio número 1724, y por el término complementario al privilegio principal, para "Cierre automático aplicable a las tranqueras levadizas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Ranguís, Secretario.

Jn.30-9633-v.jl.25.

ACTA N.o 1863

Montevideo, Junio 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Mc. Dougall y Fred Howles, de Manchester, Lancaster (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de insecticidas, sarnífugos, vermífugos y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.26-9534-v.jl.20.

ACTA N.o 1862

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Restelli Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.23-9440-v.jl.17.

ACTA N.o 67

Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor D. de Arce, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidráulica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.20-9361-v.jl.15.

ACTA N.o 1861

Montevideo, Junio 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto para conglomerar el polvo en las carreteras, calles y otras vías de tránsito por medio del procedimiento que se describe para la aplicación de dicho producto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.20-9357-v.jl.15.

ACTA N.o 1860

Montevideo, Junio de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Cyanamid Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material venenoso y su procedimiento para usarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.18-9296-v.jl.12.

ACTA N.o 1859

Montevideo, Junio de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Guerrero, de Buenos Aires, (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cubierta perfeccionada para ruedas de vehículos y su manera especial de fijación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.18-9297-v.jl.12.

ACTA N.o 1858

Montevideo, Junio 10 de 1924. — Con esta fecha, el señor Luis A. Cerón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un deshollinador-depósito, sistema "Cerón"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.13-9193-v.jl.8.

ACTA N.o 1857

Montevideo, Junio de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Bjorn Petersen, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la pavimentación de calzadas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.13-9180-v.jl.8.

ACTA N.o 68

Montevideo, Junio 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Clodomiro Parrado, de San José (R. O. del U.), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sombreros de cuero para el campo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.11-9114-v.jl.5.

ACTA No. 1856

Montevideo, Junio 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Christian Gleerup-Moller, de Solyst, Horsens (Dinamarca), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos anunciadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Jn.10-9051-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de curupay o quebracho para muelles, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — La Dirección.

Jn.30-9630-v.jl.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para el suministro de 1.450m.3 de recebo destinado al recargo de la carretera al Sauce.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina.

Apertura: el día 3 de Julio, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Jn.25-9519-v.jl.3.

MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Junio 18 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado sobre base de hormigón en la Avenida Agraciada entre el arroyo Miguelete y la Avenida Carlos M. Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Jn.21-9430-v.jl.1.o.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Carmen Vigliercio de Mainero, propietaria del sepulcro número 106 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Antonio Acosta, Clementina Cadenazzo, Arredondo Armano, Juan Bonnet, Segunda Adela Scarzella, María Della Valle de Gregorio, Adolfo Scarzella, Juan Venancio Pazos, Luisa Brozzi, Josefa Ernigarate de Irigoyen, Daniel Dutilh, Francisco Roussel, Pedro Fidelloux y los de Luis Losa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — La Dirección. Jn.13-9218-v.sep.13.

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 436 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ignacio Garragorri.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección. My.29-8767-v.ag.30.

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 20 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ventura Garaycoechea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección. My.29-8768-v.ag.30.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lals, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Noyás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello, Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección. Mz.27-7137-v.jl.2.

Doña Catalina Bergero de Eirale, por sí y en representación de sus hijos, propietarios del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Juan B. Gómez, Enrique Susena, Leonor Pérez, Isabel Pérez, Rosa Germano, José Armelini, Teresa Stabile, Rosa Manfredi, Benito Masa, Francisca U. de Manfredi, Angela Toscano, Luisa Romero y los de Teresa Montalto, que se encuentran en el expresado nicho.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — La Dirección. My.10-8217-v.ag.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

AVISO

Se hace saber a los contribuyentes del impuesto de 1|2 por mil sobre el aforo de la Contribución, creado por decreto de la Asamblea Representativa de 22 de Octubre de 1923 que si antes del término de veinte días no hacen efectivo el que les corresponde satisfacer, en la Tesorería de este Concejo, se procederá a su cobro por intermedio del procurador municipal. — Trinidad, Junio 14 de 1924. — Juan Carlos Garat, Secretario. Jn.21-9403-v.jl.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Intimación

En cumplimiento de lo resuelto por el Concejo de Administración Departamental el día 16 del corriente, se intima a doña Irene B. de Comas o a quien sus derechos hubiere, que en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha, debe dejar expedita al tránsito público la calle Soriano entre las de Guayabos y Juncal, retirando al efecto los cercos que ha construído obstruyendo dicha calle, bajo apercibimiento de procederse a la demolición de los referidos cercos y aplicarle la sanción penal que corresponde. — Paysandú, Junio 5 de 1924. — Gaudencio S. Franceseh, Secretario. Jn.9-9060-v.jl.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO

Encallejonamiento y desvío de camino

EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Piquet, vecino de la 11.a sección judicial del Departamento, y arrendatario de una fracción de campo de la sucesión de don José Abella, se ha presentado solicitando permiso para encallejonar el camino departamental que va de Cuchilla de Navarro al puente de Salsipuedes, haciendo en este camino, que cruza la fracción mencionada, un pequeño desvío hacia el Norte.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición antes citada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Junio 6 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario interino. Jn.11-9125-v.jl.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO

Se hace saber al público que se ha presentado ante este Concejo don Santiago Sánchez solicitando permiso para clausurar una picada en campo de su propiedad, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuya picada está sobre el arroyo Laureles y da acceso al campo de la sucesión de Ricardo Bicker.

De acuerdo con la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1924. M. A. de Giorgi, Prosecretario. Jn.25-9517-v.jl.28.

CIERRE DE PORTERA

El Concejo de Administración Departamental de Salto hace saber al público que doña María L. de Lima y Florisbelo A. Motta se han presentado ante este Concejo solicitando permiso para clausurar una senda de paso en campos de su propiedad, ubicados en la 6.a sección judicial de este Departamento, que sale del camino que de la Picada del Parao y Paso de la Herrería conduce al camino departamental a Rivera. —Salto, Mayo 24 de 1924. — Anselmo Lagrilla Irazú. Secretario. Jn.9-9056-v.jl.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Antonio Sa se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que de Paso del Borracho, en Tacuarembó Grande, conduce a la Picada de Cuello, en el arroyo Yaguarí.

El proyectado desvío se llevará a cabo en una extensión de mil quinientos metros aproximadamente, en el tramo de camino comprendido entre las portadas ubicadas en la divisa de los campos de Ambrosio Crespo de Leao, doctor Alfredo Navarro y Juan Py Crespo (conjunción de los caminos que conducen a Paso del Borracho, Paso de Casildo y camino de la Costa).

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado es perjudicial para sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Junio 4 de 1924. — C. Cano y Arce, Secretario. Jn.14-9240-v.jl.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MESA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cádiz, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MARIANA MEDRANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Maipú, Provincia de Mendoza, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3985-v.jl.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Misiones número 1319, y doña CONSUELO RODRIGUEZ VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Rincón número 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 4011-v.jl.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 973, y doña BENITA LOPEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3989-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SIRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña MARIA ISABEL CALVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3988-v.jl.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO RISMANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Soriano número 1064, y doña JOAQUINA ORGAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Soriano número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 4036-v.jl.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LANDEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1772, y doña GERTRUD WEISEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión médica, de nacionalidad alemana, nacida en Hungen, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 5042-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ SANCHEZ, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Toledo, domiciliado en la calle Rondeau número 1435, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4053-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú, número 1222, y doña MARIA VIQUEIRA FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4021-v.jl.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BERMUDEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña ROSA PEREZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mercedes número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4047-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN MARIA DUFFAU ABADIE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1633, y doña YOLANDA ERMELINDA GRASSETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4046-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Andes número 1490, y doña TOMASA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depareamento de Durazno, domiciliada en la calle Paysandú número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4040-v.jl.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA ALEGRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Constituyente número 1576, y doña CANDIDA ESPERANZA HEGUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4041-v.jl.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINARES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Cerrito número 275, y doña MARIA GODONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4015-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SAVIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña LUCIA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ansina número 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4014-v.jl.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MEIKLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña AMELIA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 4024-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 2002, y doña MARIA DEL AMPARO LUGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 4023-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1887, y doña RENEE MITROVICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Cerrito número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 4022-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAOLO PEREZ FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José L. Terra número 2061, y doña CLARA BACIGALUPE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 4027-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTEFORTE, de 65 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Saragosa, domiciliado en la calle Santa Fe número 1201, y doña ANUNCIADA ROMANO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3992-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POSE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña ANA JOSEFA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3991-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALTRONS POU, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libres número 1506, y doña ANATILDE ETELVINA SUAREZ GORDILLO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Libres número 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3990-v.jl.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARDEMAGNI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 42, y doña MATILDE VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 4049-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Aldea número 401, y doña TERESA SORIA, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol (Montevideo), domiciliada en la Avenida Aldea número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 4048-v.jl.7.

En la Unión, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JAUREGUI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Aldea número 401, y doña ELIDA ANGELICA DE CLARCK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Aldea número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 4045-v.jl.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS MUELA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 78, y doña HERMINIA MERCEDES DE LEON, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 4037-v.jl.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Comercio y Rivera, y doña SOLEDAD RIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 4038-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SIXTO LEINDEKAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Artigas número 425 (San José), y doña ELISA LUCIA PERERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guaycurú (San José), domiciliada en la calle Villa de Moros número 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3994-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MOREY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 111, y doña MARIA ANGELICA ODDONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3993-v.jl.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GHILINO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en Piedras Blancas, y doña MARIA F. REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 4042-v.jl.6.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LUIS BAGNASCO, de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1562, y doña ANTONIA TRUJILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 4034-v.jl.5.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ESPINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 108, y doña JULIA M. FRANCHELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Larravide número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 4011-v.jl.2.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO MONTERO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña OFELIA RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3999-v.jl.1.o.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN AMUEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Miguelete número 1230, y doña ESTRELLA MALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña (España), domiciliada en la calle Smidel número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3998-v.jl.1.o.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO E. MARZORATI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña PIA MERCEDES BARRAGO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3997-v.jl.1.o.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCARONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Veracierto sin número, y doña BLANCA L. IRIGOYEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3996-v.jl.1.o.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIS PEZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 45, y doña ANTONIA DE ARMAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Marcos Sastre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3995-v.jl.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OLIVERI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Emilio Raña número 4, y doña INOCENCIA FRANCISCA DELL'OCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Raña número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 4043-v.jl.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BRANDA PREZIOSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivadavia número 1764, y doña MARIA CELIA AMADO ARBURUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 4001-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATIÑO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José L. Terra número 358, y doña JOSEFINA SOBRAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, na-

cida en Pontevedra, domiciliada en la calle José L. Terra número 358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4000-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAVIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1612, y doña DOROTEA CARMEN GEORGE SACARELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Possolo número 135 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4029-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Carmelo número 80, y doña IRENE ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carmelo número 80 (Cerrito de la Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4030-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALBANO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2572, y doña FELICIA CARLOTA SESPERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4031-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELGADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión abastecedor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la Avenida General Flores número 2670, y doña AURA NIVIA URBIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida General Flores número 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4032-v.jl.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido Tras os Montes, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2360, y doña AMELIA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Tras os Montes, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4003-v.jl.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARLOS DIPOLITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 435, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bolivia número 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4044-v.jl.6.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VILARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Centro América sin número, y doña JUANA TRUJILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4035-v.jl.5.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Granada número 226, y doña FRANCISCA YOLANDA BUZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Francia número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4026-v.jl.3.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PASTOR PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Egipto número 517, y doña CATALINA VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Holanda número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4013-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Marsala, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña ISIDORA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Rusia número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4012-v.jl.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MANUEL ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Capurro número 94, y doña MERCEDES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4051-v.j.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIPOLO, de 31 años de edad, de estado viudo de Juana Piccininno, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 44, y doña FELICIA TERESA CASANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3677-v.jn.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOAYOLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jujuy número 2685, y doña ESTRELLA ALEJANDRO, de 28 años de edad, de estado viuda de Efrén Caldeiro, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Jujuy número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4014-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO F. SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 5, y doña CARMEN SOBA VITAL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3987-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR V. TRIAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Agraciada número 2845, y doña CATALINA I. RODRIGUEZ GELOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3986-v.jl.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO LEONARDO GUADALUPE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña MARGARITA ELENA RIERA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Salvador número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 4025-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO LIMIDO, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Bruno Méndez sin número, y doña JUANA FLORA DURANTE, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 4004-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BENITO SERVELLO, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Sarandí número 264, y doña LAURA BELLO, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 4005-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, domiciliado en la calle República Argentina número 418, y doña ROSA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 4033-v.jl.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Patria número 1511, y doña DOLORES SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Patria número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4039-v.jl.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIROMBRA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1831, y doña VIRGINIA ROSA GALMARINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4018-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LEGARBURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 99, y doña NEPOMUCENA FLORICIA BORRONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4017-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DELISANTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eugenio Masculino número 14, y doña OLINDA VIRGINIA DEVOTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4016-v.jl.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, por intermedio de sus respectivos apoderados, don ADOLFO DIONISIO TREFAULT, de 57 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad francés, nacido en (se ignora), domiciliado en la calle San Fructuoso número 1834, y doña MARTINA TERESA IPARRAGUIRRE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en (se ignora), domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4006-v.jl.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALIM HADDAD, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Chazir, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña MANNE GURI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Chazir, domiciliada en la calle Julián Alvarez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4050-v.jl.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TICOZZI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Puglia, domiciliado en la calle Iglesia número 99, y doña MARGARITA AMANDA BARBERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4007-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GASTAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Pantanoso, y doña IRENE MARGARITA MARIZCURRENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Eugenio Garzón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4008-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Simón Martínez número 22, y doña LEOCADIA AMARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Simón Martínez número 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4009-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ALFARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega sin número, y doña MARIA ELIDA REGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado mero. 4010-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña PAULA BUCCA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pilar Costa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4019-v.jl.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERACO PALOMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Ariel sin número, y doña CELINA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4028-v.jl.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bovetti y Beatriz Alberto Bovetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.28-9622-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de doña Rosa Bondanza de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A efecto de las publicaciones de este edicto ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.28-9608-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juana Ruggiero de Reta o Ruffieri de Retta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.26-9552-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.26-9551-v.jl.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolina o Nicolasa Algieri de Cosenza, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.26-9540-v.jl.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Spiro Nicolás Brandakis y su esposa Brígida Otilia Volonté solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por estar equivocadas; en la del primero, aparece escrito Nicolás Espire Brandalles, en vez de Spiro Nicolás Brandakis, que es el verdadero nombre y apellido del padre, y en la misma, su nombre figura como Espiro Nicolás, en lugar de Spiro Nicolás; y en la partida de la segunda, donde se expresa su nombre Clotilde Benedita Teresa, hija de Pascual Volonté, debe decir, en cambio, Brígida Otilia Volonté. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.25-9521-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gamone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.26-9541-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Doldán de Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.26-9537-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Balchini de Roux y de don Luis Roux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.25-9522-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa M. o Malacrida de Faruppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.25-9514-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Castor Adán y Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.24-9485-v.jl.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario Ignacio Salambehere para la reunión que deberá celebrarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día siete del entrante mes de Julio, a las quince horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.20-9392-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Sienra o Sienra Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.5-8942-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Rodríguez de Calvo Marta", se cita, llama y emplaza a los acreedores o interesados en la sucesión de don Antonio Calvo y Rodríguez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9410-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Bonsignore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9421-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Martignone o Angel Virgilio Martignoni o Virginio Martignone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9423-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Horne Lavalle", se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gregory Horne, Ana Horne de Stock, Fany Horne de Moores, Amalia Horne de Lafone, Eduardo Horne, Elvira Horne de Pearson, Clara Horne de Masohwitz, Mercedes Horne, Exequiel Real de Azúa, Manuel Real de Azúa y Encarnación Real de Azúa de Algorta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.20-9383-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9422-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Goicochea o Goicoechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9426-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Mayol en la sucesión de doña Lorenza Mascaró de Mayol, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La parroquial de matrimonio de Jaime Mayol con Lorenza Mascaró, por estar equivocada, pues donde dice Joaquín Mayal, hijo legítimo de Vicente Mayal, debe decir respectivamente, Jaime Mayol y Vicente Mayol; 2.o La partida de bautismo de Lorenza Mayol, por decir en ella por error Lorenza Mayor, hija legítima de Carmen Mayor, en lugar de Lorenza Mayol, hija legítima de Jaime Mayol; y en la misma partida, se establece como apellido de la abuela paterna Agustina España, en vez de Español, que es el verdadero, y 3.o La partida de nacimiento de Rodolfo Mayol, por aparecer en ella el nombre de la abuela materna escrito por error Luveccinda Sosa en lugar de Gumersinda Sosa, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.21-9438-v.jl.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Cappello o Capella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.28-9612-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Añón de Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.28-9611-v.jl.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Trinidad Rivero de Espinola y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano, Alejandro Teodoro, Belarmina, Valentina, Angel, Eleuteria y Ciriaco Gómez, sus sucesores, sus causahabientes, y en general a toda persona que por cual-

quier título tenga o se atribuya algún derecho sobre una fracción de campo ubicada en Solís Grande, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de un área superficial de 44 hectáreas, 28 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, y que está limitada así: por el Norte, con la sucesión Camejo; por el Este, con campos de Trinidad Rivero de Espinosa, doña María, don Juan, doña Trinidad, don Angel, doña Carmen, don Manuel y doña Rosa Espinola; por el Sud, con don Celio Hernández, y por el Oeste, con los herederos de don Ambrosio S. Barnecht; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.28-6913-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.18.

Designación de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Juan J. Rovira", en audiencia verificada en los salones de este Juzgado el día 27 de Mayo del actual, ha sido designado síndico del expresado concurso el señor José Piumma. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.28-9618-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corella Velazco de Lemme, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-9588-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Errazquin de Ferreyro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-9589-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Lareu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-9590-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Mántaras de Iztueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-9591-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Lapping o Laping, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-9580-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Cruci o Croci y de José Croci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.26-9550-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvarez Quintero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.26-9553-v.jl.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Bernardo Pérez Founcade, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, casa de la calle Rincón número cuatrocientos veinticuatro, a V. S. digo: Que con el objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, y de acuerdo con lo determinado en el numeral trece del artículo segundo, y en el artículo cuarto del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, y de lo determinado en el numeral tercero del artículo once de la ley del 13 de Julio de 1897, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: A) Se haga la publicación de este escrito por el término que establecen los artículos quinto y décimosegundo, respectivamente, de las leyes mencionadas; B) Que una vez acreditada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano M. Bellino Gadea y Federico Cibils Halminton, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al postulante; 3.o Qué opinión tienen respecto a la honradez y costumbres morales del suscripto; 4.o Por la razón de sus dichos; C) Que recibidas dichas declaraciones, y previa vista del Ministerio Público, se sirva V. S.a aprobar la información y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia, etc. — Bernardo Pérez Founcade". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.26-9554-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mariani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9508-v.jl.5

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Valentina Aguiar de Silveira (hoy su sucesión), José María Silveira, Angelina Silveira y María Valentina Silveira, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada María Valentina Silveira o a quien, por cualquier concepto, sus derechos represente, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9510-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Ramón Fajardo, segunda copia de una escritura", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Ramón Fajardo solicitando la expedición de una segunda copia, en virtud de haberse extraviado la primera, de una escritura de compraventa otorgada por don Bartolomé y doña María Catalina Dassori a favor de doña Mariana Robledo, que autorizó el escribano don Juan José Segundo en fecha 26 de Noviembre de 1910, la cual escritura se refiere a la finca empadronada por la Dirección General de Impuestos Directos con el número 84985, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y se designa en el plano respectivo, del agrimensor Benjamín F. Conde, con el número 8, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Guaviyú, por donde su puerta está señalada con el número 2769, entre la calle Colorado y la Avenida General Garibaldi; 31 metros 61 al Norte, lindando con los solares 3 y 7; 8 metros en el fondo, al Oeste, limitando con el solar 2, y 31 metros 55 al Sud, por donde confina con el lote 9. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9511-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Loriente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9509-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "José Borghi y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José Borghi y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de José Borghi con María Rebosio, donde dice, refiriéndose al esposo, Juan, debe decir José, y donde dice, refiriéndose a la esposa, Rebossio, debe decir Rebosio; 2.o En la partida de nacimiento de María Elisa, aparece la madre con el nombre de Angela y el apellido Rebosi, en lugar del nombre María, y el apellido Rebosio, que son los verdaderos; 3.o En la de nacimiento de Angela, aparece el padre con el apellido Borgui, en lugar de Borghi, y la madre con el apellido Rebosia, en lugar de Rebosio; 4.o En la partida de nacimiento de Carlos, aparece el apellido del padre Borgui, en lugar de Borghi, y en la de nacimiento de Francisco, aparece el apellido del padre Borgui, en lugar de Borghi, y el de la madre Rebosi, en lugar de Rebosio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9512-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Francisca Garibaldi de Cuneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.25-9520-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Paulina Alzugaray de Ardaitz, por sí y en representación de sus menores hijos, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes: Una fracción de terreno situada en la Villa del Cerro, de este Departamento, en la manzana número treinta y uno A, con una superficie de tres mil seiscientos sesenta y siete metros noventa y tres decímetros, y que, según plano del agrimensor don Isaac C. Díaz, de 20 de Diciembre de 1915, linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Norte, con la calle Suecia; en igual extensión en la línea del Sur, con la calle Rusia; en ochenta y cinco metros noventa centímetros en la línea del Este, con propiedad de Juan Andaitz y de los señores Luis García y José Gentini, y en la misma extensión en la línea del Oeste, con la calle Portugal; y otro solar de terreno adyacente a la fracción antes deslindada, con una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros, y que, según plano anteriormente referido, linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Norte, con propiedad de Juan Ardaitz; en igual extensión en la línea del Sur, con propiedad de los señores Luis García y José Gentini; en diez metros ochenta centímetros en la línea del Este, con la calle Chile, y en la misma extensión en la

línea del Oeste, con la fracción anteriormente deslindada. El primero de los inmuebles descriptos está empadronado con el número 24361, y el segundo con el número 24367, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.13-9201-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Josefa Bellaunzarán y Sorriguieta de Amonarraiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.20-9352-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Fussti solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: Donde se expresa que soy hijo de Antonio Fossati, debe decir Fussatti, por ser este su verdadero apellido. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Nacional, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.18-9310-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Vidal Díaz o Josefa Vidal Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Junio 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.17-9286-v.jl.9.ag.1.o.-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Vega Muñiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.13-9210-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.4-8889-v.jl.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Vicente Criscuolo solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de nacimiento de María del Carmen, donde dice, refiriéndose al padre, Vicente Grescuello, debe decir Vicente Criscuolo, llamándose, en consecuencia, mi hija menor María del Carmen Criscuolo; en la misma partida, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, María Bianchi, debe decir María Di Bianchi, por ser éste el verdadero, y, en consecuencia, el nombre del abuelo paterno es Nicolás Di Bianchi. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.17-9287-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael García o Rafael García Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-9627-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Tristant de Bastefreix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-9646-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.30-9634-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Barbero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.28-9616-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Luis Bruzzone, Catalina Gastaldi de Bruzzone, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Esteban Bruzzone con Catalina Gastaldi, donde el apellido del contrayente aparece como Brussone, debe decir Bruzzone; 2.a En las partidas de nacimiento de Teresa, Asunción, Magdalena, Eduardo Antonio y José Pedro Bruzzone, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Brison, Brizon, Brusoni y Bruzzoni, respectivamente, debe decir Bruzzone, y donde el apellido de la madre figura como Gastandi, Gastardi, Gastalde y Gastardi, respectivamente, debe decir Gastaldi; 3.o En la partida de nacimiento de Catalina María Sofía Bruzzone, donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Gastardi, debe decir Gastaldi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.28-6909-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Huertas de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.27-9571-v.jl.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sebastián Serrato, solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de cesión otorgada por doña Julia Pérez de Riera a favor de don Sebastián Serrato, autorizada por el escribano don Isidoro A. Furriol el 14 de Setiembre de 1917, y la cual se refiere a los derechos que pertenecían a la cedente por herencia de su padre don Gregorio Pérez, con respecto a dos fracciones de campo situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, una de 85 hectáreas, 2.605 metros, que limita: al Norte, Marcelino Helguera y sucesores de Aquilino Cappi, camino en medio, y en pequeña extensión con José Zeballos; al Sur, Dermidia Pérez; al Este, camino a Minas y Dermidia Pérez; y al Oeste, Isabel González de Pérez; y la otra tiene 85 hectáreas, 5.557 metros, que limita: al Norte, sucesión Eusebio Corrales; al Sur, Matías Trías; al Este, Isabel González de Pérez, y al Oeste, Amalia González Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.27-9582-v.jn.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Güelmo de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.27-9581-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Victoriano Aldecoa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.25-9524-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Alejandro Lemonnier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.24-9487-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Ciutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.24-9488-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Acuña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.24-9489-v.jl.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Lino y Bernardo Elhordoy, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Juan Lino Elhordoy con Catalina Fricand, donde el nombre del contrayente aparece como Beltrán, debe decir Juan Lino; 2.a En la partida de nacimiento de Bernardo Elhordoy, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Beltrán, debe decir Juan Lino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.24-9491-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina Lydia Haudubarry de Massat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.24-9490-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Laureiro o Laurelio o Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.24-8282-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gertrudis Schilling de Farnkopf", se cita, llama y emplaza a Emilia, Gustavo, Leonardo y Lilli Farnkopf por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.12-9163-v.jl.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Regino Costas, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Regino Costas, a fin de establecer que donde el apellido aparece como Costa, debe decir Costas. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.17-9284-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.14-9237-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Alonso Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.7-9027-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Martegani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1924. —Eloy G. Pereira Actuario.
Jn.7-9028-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Anzoategui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.5-8951-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Magariños de Decoud, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.5-8952-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sidonia Noel de Simiot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en firma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.30-8770-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Salvador Waksman contra Gabriel Mizraji, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que por resolución de 31 de Mayo último, dictada en el expediente citado y a pedido de la parte actora, se declaró en rebeldía al demandado Gabriel Mizraji, en virtud de haber sido emplazado en forma para estar a derecho en este juicio, sin que haya comparecido dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.27-9586-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Hugo F. Gómez. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor Síndico. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.21-9406-v.jl.1.o.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza don Antonio Irigoyen para la reunión que tendrá lugar el 30 del actual, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el expresado señor Irigoyen. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Francisco E. Echegaray; 2.o Que el estado, balance, memoria e informe del contador, se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.9-9035-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Habilitación civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Exequiel y Lizarda Videla Sierra, solicitando se declare la incapacidad de doña Carmen Videla de Diamante", se hace saber que por auto de fecha dos del corriente mes de Junio se ha declarado a la expresada doña Carmen Videla de Diamante rehabilitada en el goce de sus derechos y capacidad civil, quedando consiguientemente sin efecto su declaración de incapacidad hecha por auto de fecha once de Marzo de mil novecientos diez, así como la designación de curador, recaída en don Exequiel Sierra. — Montevideo, Junio 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.25-9529-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Esteban Bregante solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la suya, de nacimiento, figura como José Esteban, hijo de Domingo Brigante, siendo, en realidad, Esteban, hijo de Domingo Bregante; en su partida de matrimonio con doña Clotilde Visca, aparece como Esteban Bregante Obertillo, siendo, en realidad, Esteban Bregante Vale; en las partidas de nacimiento de sus hijos Adelina Leonor, Clotilde Ana, Ana, Américo Domingo y Artigas Horacio, aparece su nombre y apellido como Esteban Bregante Obertillo, siendo, en realidad, Esteban Bregante Vale, y en la de nacimiento de sus hijas María Antonia y María Elena Rosa, figura como Esteban Bergamte Obertillo, siendo Esteban Bregante Vale. Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado.— Montevideo, Junio 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.20-9385-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caimi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.23-9448-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Pueblo Zabala, jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números cinco y seis de la manzana letra G, compuestos en conjunto, por estar unidos, de novecientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros y sesenta centímetros, deslindados así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Belén, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Este, con Roque Soria e Hipólito Larroca; al Norte, el solar número cuatro, y al Sud, el solar número siete, y empadronados con los números sesenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, sesenta y dos mil ochocientos ochenta y dos. Esta citación y emplazamiento se hace igualmente para llenar el requisito constitucional de la conciliación, y todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a petición de don José Salvia, en el expediente que ha iniciado ante este Juzgado por prescripción. Y se previene que queda habilitada la feria menor al solo efecto de la publicación del edicto de emplazamiento. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — César Mas de Ayala, Escribano Adjunto.
Jn.14-9244-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, y en el expediente iniciado por don Esteban Perata, sobre prescripción, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en el referido expediente dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno números 17 y 18 (diecisiete y dieciocho), ubicados en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto el señalado con el número dieciocho de once metros de frente a la calle Navarro Chico, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número diecinueve, de don Antonio Visca, y por el Oeste, con otro solar, número diecisiete, poseído por el compareciente Esteban Perata; y el señalado con el número diecisiete, compuesto de once metros de frente a la mencionada calle Navarro Chico, por treinta y dos metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 18, y al Oeste, con don Antonio Visca. Los referidos solares se hallan comprendidos entre las calles Asilo y 8 de Octubre. El referido emplazamiento se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.4-8877-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Luis Cosenza y doña María Cosenza de Angialé solicitando se rectifique la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella equivocadamente con el nombre de Corona Bernardina, debiendo ser Corona Bernardina María, y establecerse también, por error, los apellidos del padre como Concensa y Argieri, siendo, en realidad, Cosenza y Algieri. Se hace esta publicación de acuerdo con lo mandado. — Montevideo, Junio 18 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.26-9539-v.jl.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Carlos Vaccarezza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente su apellido como Bacaresa, siendo, en realidad, Vaccarezza. Se hace esta publicación de conformidad a lo dispuesto por la ley de la

materia. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.27-9565-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita García de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.28-9617-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Rivarola, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elisa Jackes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.26-9547-v.jl.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Celestino Maglia Volonté, doña Ottolina Fridolina Neithardt, denuncia la incapacidad de éste", se hace saber que por auto de fecha cuatro del corriente se ha declarado en estado de incapacidad a don Celestino Maglia Volonté, habiéndose designado como curador del mismo a su esposa doña Ottolina Fridolina Neithardt. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.23-9447-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Inés Juana Gangemi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis M. Villamayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.23-9398-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Dalmiro Guiu Villá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Minvielle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.18-9311-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alice Whewell, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don James Thompson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.10-9038-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Perfecta Villar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.
Jn.9-9045-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Pérez García, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Martínez González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.9-9070-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Sabaté, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Josefa Ricagni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.23-9482-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Samuel Casusky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora Wascemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.7-9032-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Martinic, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Radich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8493-v.jul.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Mellana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Natalia Perona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1924.— Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8148-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Encarnación Salinas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Nicanor Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1924.—Eduardo Routin, Actuario.
Jn.4-8907-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etchart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos del término del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.27-9573-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ysolina Emilia Zamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Newkirk, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.27-9592-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Anne Dorothy) Ana Dorotea Bates, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Reginald) Reginaldo Ridgman Parsons, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Jn.6-9006-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Núñez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza y para proseguir la demanda de divorcio sigue ante este Juzgado don Gabriel Luriand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Artigas, Junio 20 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Jn.28-9619-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rito Ribero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Jn.2-8835-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Abreu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.25-9523-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lita, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 29 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.24-9484-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Isi[illegible] Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.23-9476-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Junio 13 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.23-9477-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florida Gregoria Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 17 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.21-9435-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos caratulados así: "Sucesiones de D. Pedro Ferrari, Margarita Berrutti de Ferrari, María Ferrari de Crosa y Vicente Crosa. Incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada", se ha presentado el apoderado D. Maximiliano Martín, solicitando la rectificación de los errores que aparecen, en las siguientes actas. En la de defunción de María Ferrari; en la de nacimiento de Alejandro Juan Ferraro; en la ídem de Lorenzo Bartolomé Pío Ferrara en la ídem de María Blanca Ferrari; en todas esas partidas figuran los apellidos paternos y maternos de esos inscriptos: Ferrari, Ferrara, Beruti, Berruti, Veruti, debiendo decir: Ferraro, Berrutti, y en la de nacimiento de Domingo María Ferraro aparece el padre de éste con el nombre de Pedro Antonio, debiendo decir Pedro solamente, apareciendo el apellido materno Beruti por Berrutti.

Canelones, Junio 13 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.23-9345-v.jl.3.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, a los efectos que hubiere lugar, ante este Juzgado se ha presentado don Florencio A. García en su carácter de viudo de doña Mariana Irazoqui, solicitando una segunda copia; por haberse extraviado la primera, de la hijuela expedida por esta Secretaría a la esposa de primeras nupcias de éste, o sea la referida doña Mariana Irazoqui, en la partición de los bienes, practicada en el expediente sucesorio de don Bernardo Larralde y otros, que son consecuencia de la misma, y entre ellas y entre los diversos adjudicatarios, le fué adjudicada en la sucesión de don Agustín Irazoqui a la citada Mariana Irazoqui la hijuela correspondiente en pago de su porción hereditaria, y la que comprende los siguientes bienes: 1.o En la propiedad situada en la villa de San Juan Bautista, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este en la calle Rivera números 181 a 187, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sud, sobre la calle Lavalleja números 117 al 125, y linda: por el Norte, con José Cubelo, y por el Oeste, con los herederos de José Soriano; abarcando un área de novecientos once metros doscientos cincuenta milímetros. El causante compró este inmueble a don Francisco Patiño el 2 de Marzo de 1870, según se detalla en la hijuela que corresponde a la señora Iturralde de Irazoqui. El precio de tasación de esta finca fué de 4.000 pesos; 2.o En la propiedad ubicada en la mencionada villa, y lindando con la anterior, con frente al Sud sobre la calle Lavalleja número 127, en cuya línea tiene veinticuatro metros con cincuenta y dos milímetros; y de fondo, al Norte, tiene cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros, por donde linda con terreno baldío; por el Este, confina con la propiedad ya relacionada, y por el Oeste, con doña María Suárez de Niera. Adquisición: 22 de Enero de 1873 como queda expuesto con la posible extensión de la hijuela que corresponde al cónyuge sobreviviente. Valorada en $ 2.000.00. Asimismo se le adjudica a esta heredera dos mil ciento veinticuatro pesos con noventa centésimos en dos mil trescientos sesenta y un animales lanares, que le corresponde recibir, y cuyo aforo fué de $ 0.90 cada uno, $ 2.124.90. Más se le adjudica ochocientos veinticinco pesos en ciento sesenta y cinco animales vacunos; por la parte que de ellos le corresponde, tasados a razón de $ 5.00 cada animal, $ 825.00. Se le adjudica también doce pesos cincuenta centésimos en cinco yeguas, tasadas en $ 2.50 cada una, $12.50. Más se le adjudican ciento diez pesos en once caballos, tasados en $ 10.00 cada uno. Queda totalmente pagada esta heredera; seis mil setenta y dos pesos con cuarenta centésimos. — Canelones, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Jn.28-9169-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictado en el juicio iniciado por don Francisco Placeres Gil, por prescripción, se cita, con emplazamiento por noventa días, a todos los que a cualquier título tengan derecho en o contra dos solares de terreno ubicados en el Recreo de Las Piedras, de esta villa, señalados con los números uno y dos de la manzana cinco en el plano de subdivisión del ingeniero Aquiles Monzani, encerrando las áreas siguientes: El solar número uno: doce metros y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo; al Norte, linda con doña Rufina Curbelo de Torres; al Este, con la señora viuda de Agustín Curbelo, y al Sur, con el solar número dos, comprendiendo un área de quinientos cincuenta y tres metros cuatro mil ciento siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados; y el solar número dos: nueve metros y cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Treinta y Tres, por veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de fondo; al Norte, linda con el solar número uno; al Este, con la nombrada señora de Curbelo, y al Sur, con terreno del actor, señor Placeres Gil; encerrando un área de doscientos sesenta y siete metros ocho mil quinientos ocho centímetros tres milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. — Las Piedras, Diciembre 24 de 1923. — Lisandro A. Carámbula, Juez de Paz.
Jn.13-5981-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Remigia Martínez de Martínez, emplazándose por treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante. — San Ramón, Junio 10 de 1924. — J. Sáez, Juez de Paz.
Jn.23-9478-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Solé Saavedra y doña Clara Brunel de Solé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.27-9583-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etchevery de Jaureguiberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 23 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.27-9584-v.jl.7.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Antonio Martins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria próxima para el solo efecto de esta publicación. — Melo, Junio 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.26-9538-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Octavio Olmo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.23-9461-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de Leopoldo, Esteban y Agustín Grill, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.20-9350-v.jl.9.-ag.1.o-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Otto Ingold, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.20-9351-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Victoria Carlota Autino de Bonjour, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 30 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.9-9067-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Giusiano para que dentro del término de noventa días se presente en autos sucesorios de Alfredo Giusiano a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Mayo 29 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Jn.5-8924-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, al señor Pelegrino Dagostino, esposo de doña Celestina Margarita Lissadini, a fin de que comparezca a estar a derechos en los autos sucesorios de Antonio Lissadini y otros. — Colonia, Mayo 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Jn.5-8925-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Paggi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Mayo 22 de 1924. — Raúl Barbot Escribano.
My.29-8743-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Tapia, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 30 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.28-9614-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zoila Manuela Prieto de Casaravilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.28-9598-v.jl.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Eleuteria M. L. Rodríguez de Píriz, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los apoderados de la sucesión referida solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de casamiento de la causante está equivocado el nombre de los contrayentes, pues en ella aparecen llamándose Eleuteria y Abel, siendo que sus verdaderos son Eleuteria María Leopoldina Rodríguez y Abel Juan María Píriz. En las de nacimiento de Justo G. Píriz, Pedro Abel Píriz y Brígida Píriz, aparecen los padres con los nombres de Abel Píriz y Eleuteria Rodríguez, siendo que los verdaderos son Abel Juan María Píriz y Eleuteria María Leopoldina Rodríguez. En la de nacimiento de Daniela Basilisa Píriz está equivocado el nombre, pues aparece con el de Daniela, siendo que su verdadero es Daniela Basilisa, y también están equivocados los nombres de los padres de la inscripta, pues dice Abel Píriz y Eleuteria Rodríguez, y debe decir Abel Juan María Píriz y Eleuteria María Leopoldina Rodríguez. En la de nacimiento de María Hilaria Píriz, aparece ésta con el nombre de Eladio, siendo que su verdadero es María Hilaria, y la abuela paterna de la inscripta aparece con el nombre de Bacilia, en vez de Basilisa, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 8 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.27-9585-v.jl.12.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Juan Iglesias, sucesión", se hace saber al público que por decreto de fecha doce del corriente se declaró incapaz a doña Eulogia Iglesias, nombrándosele curador a don Adán Méndez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.26-9556-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira para la junta que tendrá lugar el día seis de Agosto del corriente año, a las quince horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días — Durazno, Junio 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.26-9559-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor

don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gazo y Guillerma Barbosa de Gasso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.25-9525-v.jl.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Juan A. Barú contra Froilana Rivero, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Froilana Rivero para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días — Durazno, Mayo 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.2-8834-v.jl.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Basilio Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Etelbina Rodríguez de Serralta, para que comparezca en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.9-8164-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Labrea, Gabriela Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalquibir, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baraibar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario. Ab.28-7885-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.7-7322-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Albino Chaves solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Albino Chaves, donde dice Albín Chabes, debe decir Albino Chaves; donde dice Albín, debe decir Eusebio Albino; donde dice Féliz, debe decir Apolinario Félix; donde dice Carmen, debe decir Alejandrina Carmen; donde dice Marta, debe decir Leonza Marta; donde dice Clara, debe decir Lorenza Clara, y donde dice Barbarita, debe decir Bárbara. En la de defunción de Marta Caballero de Chaves, donde dice Albín, en sus hijos, debe decir Eusebio Albino; donde dice Félix, debe decir Apolinario Félix; donde dice Marta, debe decir Leonza Marta, y donde dice Clara, debe decir Lorenza Clara. En la de defunción de Juan Manuel Chaves, donde dice Juan Chabes, debe decir Juan Manuel Chaves, y donde dice Albín Chabes, debe decir Albino Chaves. En la de defunción de Bárbara Chaves de Fernández, donde dice Barbarita, debe decir Bárbara, y donde dice Albín, debe decir Albino. En la de defunción de Alejandrina Carmen Chaves de Cardozo, donde dice Alejandra, debe decir Alejandrina; donde dice Albín y Faustina Marta, debe decir Albino y Marta. En la de nacimiento de Leonza Marta Chaves, donde dice Albín, debe decir Albino. En la de nacimiento de Alejandrina Chaves de Cardozo, donde dice Albín, debe decir Albino. En la de nacimiento de Lorenza Clara Chaves, donde dice Albín, debe decir Albino. En las de nacimiento de Natividad Carmen, Guillermo Ireneo Albérico, Teófilo Manuel y Haydée Asunción Cardozo, donde dice Carmen, debe decir Alejandrina Carmen, y donde dice Albín, debe decir Albino. En la de matrimonio de Custodio Cardozo con Alejandrina Carmen Chaves, donde dice Carmen Chavez, debe decir Alejandrina Carmen Chaves, y donde dice Albín Chavez, debe decir Albino Chaves. En la de nacimiento de José Pedro Fernández, donde dice Barbarita, debe decir Bárbara, y donde dice Albín, debe decir Albino. En la de nacimiento de María Margarita Fernández, donde aparece Elisa Barbarita y Albín, debe decir Bárbara y Albino. En la de nacimiento de Simona Eva Fernández, donde dice Barbarita Chavez, debe decir Bárbara Chaves, y donde dice Albón Chavez, debe decir Albino Chaves. En la de nacimiento de Vicenta Oliva Fernández, donde dice Albín, debe decir Albino. Y en la de matrimonio de José Pedro Fernández con Bárbara Chaves, donde dice Elisa Barbarita y Albín, debe decir Bárbara y Albino — Trinidad, Junio 21 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario Adjunto. Jn.28-9599-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca por última vez, y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la quiebra del comerciante Ventura Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día cuatro de Agosto del corriente año, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Junio 20 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Público. Jn.27-9561-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don José N. Pereira, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 24 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario Adjunto. Jn.30-9643-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victoriano Medero, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 24 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario Adjunto. Jn.30-9644-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bautista Raba, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 17 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.28-9600-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dominga Gregoria González de Lema, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.28-9601-v.jl.9.

Declaración de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido emplazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.16 9255-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Micaela Delgado de Cuenca y Ramona Cuenca de Villanueva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.20-9375-v-jl.9.ag.1.o.-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Vanni, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 13 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.21-9425-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabel Vázquez de Soza, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Jn.21-9424-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 17 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Jn.24-9502-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Lorenzo Pascual citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Jn.24-9500-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delia Anfuso de Moreno Fígoli, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos

dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.21-9431-v.jl.2.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado don Eduardo Urioste, por doña Sofía Victoriana González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Sofía Victoriana González, en los siguientes términos: Donde dice ser hija de María Días, debe decir ser hija de María Morales. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Mayo 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Jn.21-9405-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Cabrera de Mora, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.20-9369-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonilla de Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 17 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jn.17-9267-v.jl.8.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que se ha presentado don Fermín León y Caballero, en su carácter de mandatario de doña Felicia de León de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mamerta María de León, de la siguiente manera: Donde dice Felicia, debe decir Mamerta María, que es el verdadero nombre. Y a los efectos del artículo 174 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 28 de 1924. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Jn.20-9368-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

EDICTO — En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos veintitrés, el infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dando cumplimiento al decreto de fojas tres, procede a trabar embargo sobre el solar letra D, que se denuncia por el señor Jacinto Abascal, apoderado de los señores Barreiro Hno., de propiedad del demandado don Emilio Pietti, ubicado en el pueblo de Punta del Este, en la manzana número 18, sobre la calle Número 3, entre las de 8 y 9, que linda: por el Nordeste, solar letra B; por el Sudoeste, solar letra F; por el Sudeste, calle Número 3, y por el Nordoeste, con solar letra C. Cuyo embargo queda trabado suficientemente para responder a la deuda e intereses que le reclama la parte actora en su exposición de fojas dos al citado señor Emilio Pietti o a quien se considere propietario sobre el bien descripto, más las costas y costos que se originen en la tramitación del presente juicio, por cobro de pesos. No siendo para más, se sienta la presente para constancia, firmándola con los testigos de que certifico. — Justo Schiaffino. — Testigo: Domingo Queijeiro. — Testigo: Ramón A. González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Maldonado, Mayo 24 de 1924. — Justo Schiaffino. Jn.16-9275-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Santos Inzaurralde y don Aday Paulino Sanz, acreditando su personería en forma, el primero, y por sí, el segundo, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de María Inzaurralde de Sanz, rectificación de partidas", en los cuales solicita las siguientes rectificaciones: En la partida de bautismo de Adémar Esteban, donde dice Esteban Adémar Proto, debe decir Adémar Esteban solamente, y donde dice hijo legítimo de Manuel Sanenz y María Inzaurralde, debe decir, hijo legítimo de Manuel Sanz y María del Carmen Inzaurralde, y en el acta de nacimiento de Aday Paulino Sanz, aparece el nombre de la madre como Carmen María Inzaurralde, y debe decir María del Carmen Inzaurralde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 17 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Jn.23-9454-v.jl.8.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos para la declaratoria de incapacidad de Eufrasio Justino Cáceres, habiéndose nombrado a doña Secundina Pereira de Cáceres curadora interina del presunto incapaz, cuyo cargo le ha sido discernido por decreto de treinta de Abril último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 22 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Jn.23-9453-v.jl.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Grisildes Martínez de García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos y especialmente se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a don Juan Pedro García, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose la presente publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 19 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.18-9305-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesión de Lorenza Esnal", se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de la causante doña Lorenza Esnal, fallecida el día siete de Julio de mil novecientos dieciséis en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento de Minas, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio respectivo con los justificativos que acrediten sus pretensiones a la herencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Mayo 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.30-8798-v.ag.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Barchi, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 18 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.24-9496-v.jl.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, expedidas por el Registro del Estado Civil, y en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Catalina Carlón debe establecerse Marcelina, en lugar de Catalina. En la partida de nacimiento de Dominga Carlon debe establecerse Paulina, en lugar de Dominga; y en la partida de nacimiento de Bartola Sánchez debe establecerse Eloísa, en lugar de Bartola. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.21-9434-v.jl.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a dos herederos de doña Gabriela Ferreira Leites o a quien los represente y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda entablada en el juicio iniciado por doña Joaquina Freitas de Ferreira de Leites por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar, respecto a una fracción de campo ubicada en Molles Grandes, de este Departamento, compuesta de quinientas sesenta hectáreas, mil quinientos treinta y dos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados, limitando al Norte, don Lucio Leites o Luciano Leites; por el Sud, Adrián o Adriano Leites; al Este, con Reginaldo Silveira de Andrade y al Oeste, con más campo de doña María Joaquina Freitas de Ferreira Leites.—Paysandú, Mayo 7 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Jn.20-8888-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Luciano, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 16 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Jn.23-9457-v.jl.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Crisóstomo y don Pedro A. Balbis solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por adolecer de los siguientes errores: La de Juan Crisóstomo, en vez de ponerse Juan Crisóstomo, hijo de José Balbis y María Guillino, se ha puesto Juan, hijo de José Valmes y María Guillino, y en la de Pedro Alejandro, en vez de ponerse Pedro Alejandro, hijo de José Balbis y de María Guillino, se ha puesto Pedro Balmes, hijo de José Balmes y María Guillina. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación por el término de quince días. —Paysandú, Junio 5 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. Jn.20-9358-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Bascans y a su esposo don Ramón Píriz Coelho para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Abelardo Bascans, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 4 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.12-9139-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cardmbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ciriaco Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 2 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Jn.7-9019-v.jl.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Manzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nota — Esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal.
My.15-8358-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Barcello o Barcellos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 26 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Jn.30-9645-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Arnaldo Núñez y de doña Jacinta Sánchez de Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 25 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jn.28-9604-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Eulalia Menezes o María Eulalia Menezes de Vaz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 25 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jn.23-9605-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
My.20-8462-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa, Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.3-7346-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro P. Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 16 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.24-9488-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Hilariona Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.24-9499-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Luis Huelmo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 2 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.20-9363-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan M. Briganti, rectificación de partida (artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Briganti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que dice Juan María Briant, en lugar de Juan María Briganti. Y a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Nacional, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Junio 10 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.20-9365-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Dolores Maura Fernández contra Mauro Alonzo, divorcio por causales", se cita, llama y emplaza al demandado señor Moura Alonzo para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.16-9272-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Elvira Gómez de Loreiro. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Diego Costas; como curador de la nombrada sucesión solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil: A) De Mario Domingo Loreiro, en la que erróneamente figura con el nombre de Anastasio, en vez de los expresados y el apellido del padre y de los abuelos paternos del inscripto aparece como Loreo en lugar de Loreiro; B) De Angela Loreiro, en la que aparece con los nombres de Eusebia Narcisa en lugar de Angela que le corresponde, y C) De Juana Loreyra, en la que aparece como Zoila Loreyra, debiendo decir como queda expresado, o sea, Juana Loreiro. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— Rocha, Mayo 21 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.18-9335-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Pasiana Silva", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Carlos Silva, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente en estos autos y acepte la herencia, bajo apercibimiento de inventario. — Rocha, Mayo 27 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.10-9107-v.jl.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 3 de 1915. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Jn.25-9515-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Hernández y de doña Celedonia Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 16 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Jn.25-9516-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rospini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Jn.20-9367-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Universina Leal o Anna Virginia González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
My.30-8795-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.23-7729-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Guillama y de doña Sabina Quesada de Guillama, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 24 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Guerrero.
Jn.30-9626-v.jl.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.30-9639-v.jl.10.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Abete, como apoderado de la sucesión de don Antonio Casella y otra, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el siguiente sentido: El nombre de Evangelista Papaleo, Miguel Angel Papaleo, Bernardina Germino y el apellido Roselli, son así y no como figuran en aquéllas, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.27-9579-v.jl.9-ag..1o-v.ag.4.

Rectificación de actas del estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bautista Baldi solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en el siguiente sentido: Los apellidos Baldi, Regiardo y Vernetti, son así, y el nombre del interesado, Nery, se debe escribir así, y no como equivocadamente figuran en aquéllas, y en vez de Carola Verneti, debe decir Carolina Vernetti, que es el verdadero. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 20 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.23-9467-v.jl.8.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de José Mosé, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día primero de Julio entrante, a las dieciséis horas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — San José, Junio 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.16-9247-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Labiste, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.27-9568-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabián Herrera, y la citación a los interesados

para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 18 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Jn.30-9631-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Damiana Andrada de Arballo, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1924. — Felipe M. Ortiz, Actuario. Jn.21-9401-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Cianchini de Bonti, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De las partidas parroquiales de bautismo de Juana María, Rosa María, Eustaquio Francisco e Isolina Bonti, en cuanto, por error, se designa a la causante madre, Rosa Cianchini con el apellido de Chanquini, en vez de aquél, que fué su verdadero y usual; B) De la partida civil de nacimiento de Juliana Bonti, en cuanto, por error, se designa a la causante madre, Rosa Cianchini, y al abuelo materno, Juan Bautista Cianchini, con el apellido de Chanquini; C) De la partida civil de nacimiento de Federico Bonti, en cuanto se designa, por error, a la causante madre, Rosa Cianchini, con el apellido de Llanquini. En esta misma partida, en cuanto se designa, por error, a los abuelos maternos, que lo eran Juan Bautista Cianchini y Francisca Arnaldi, con los nombres y apellidos invertidos y equivocados de Francisco Arnaldi y Juana Llanquini, en vez de aquéllos, que, respectivamente, fueron sus verdaderos; D) De la partida civil del nacimiento de Pascuala Herminia Bonti, en cuanto, por error, se designa a la causante madre, Rosa Cianchini, y al abuelo materno, Juan Bautista, con el apellido de Chanquini; E) De la partida de nacimiento de Luis Héctor Bonti, en cuanto, por error, se designa a la causante madre, Rosa Cianchini, y al abuelo materno, Juan Bautista, con el apellido de Clanchino; F) De la partida de matrimonio civil contraído por Juana María Bonti con Bartolo Ferrari, en cuanto se le ha omitido a la contrayente el nombre de Juana, y se le designa, por error, a la causante madre, Rosa Cianchini, con el apellido de Chanquini; G) De la partida de defunción de la misma Juana María Bonti de Ferrari, en cuanto se le ha omitido el nombre Juana; H) De la partida de nacimiento de Alferio Francisco Ferrari, en cuanto su señora y finada madre, Juana María Bonti, aparece con la omisión del nombre Juana, y su abuela materna, la causante Rosa Cianchini, apellidada, por error, Chanquina; I) De la partida de nacimiento de Bartolo Ferrari, en cuanto aparece su finada madre, Juana María Bonti, con la omisión del nombre Juana; J) De la partida de nacimiento de Magdalena Armanda Ferrari, en cuanto, por error, se ha escrito Arminda el segundo nombre de dicha persona. En la misma partida, en cuanto su finada madre, Juana María Bonti, aparece con la omisión del nombre Juana, y la abuela materna, la causante Rosa Cianchini, apellidada, por error, Chanquini; K) De la partida de nacimiento de María Ayda Ferrari, en cuanto, por error, aparece nombrada Aida María, siendo que aquélla se nombra y firma como queda expresado, María Ayda Ferrari. En la misma partida, en cuanto aparece su finada madre, Juana María Bonti, con la omisión del nombre Juana; y L) De la partida parroquial del matrimonio que contrajo la causante, Rosa Cianchini, con el exponente Juan Bonti, en cuanto, por error, se designa a la contrayente, la causante Rosa Cianchini, y a su señor padre, Juan Bautista Cianchini, con el apellido de Chanquini, en vez de Cianchini, como le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jn.20-9377-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1924. — Número 102. — Marcelo Martín, su muerte", se hace saber el fallecimiento de dicho intestado, y se llama a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Mercedes, Junio 3 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jn.9-9065-v.jl.18.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.9-8172-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Farinella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 11 de 1924. —Fernando Suárez, Actuario. Jn.23-9449-v.jl.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Luis Mungay y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que don Atahualpa Aliano se ha presentado a este Juzgado, en virtud de la personería que acredita en autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los errores que se expresan a continuación: Partida de casamiento (parroquial), de don Luis Mungay con doña Consolación de La Vega, donde, refiriéndose al contrayente y su apellido, dice Mongay, debe decir Mungay; donde, refiriéndose al apellido de la madre del mismo, dice Casanova, debe decir Casablanca, y donde, aludiéndose al apellido de la contrayente, dice Bega, debe decir de La Vega. Partida de bautismo de Mateo Alejandrino Mungay, donde, refiriéndose al bautizado, dice Alesendo, debe decir Alejandrino; donde, refiriéndose al apellido del mismo, dice Morgaz, debe decir Mungay. Partida de bautismo de Luis Alejandrino Mungay, donde, aludiéndose al bautizado, dice Alejandrino Mongaz, debe decir Luis Alejandrino Mungay. Partida de bautismo de Fortunato Mungay, donde, refiriéndose al mismo y su apellido, dice: Mancai, debe decir Mungay. Partida de nacimiento de Numeroso Santos Mungay, se ha omitido el nombre de Santos, donde, refiriéndose al apellido de la madre, se dice Vega, debe decir de La Vega, y donde, refiriéndose al apellido de la abuela paterna, se dice Casamayor, debe decir Casablanca. Partida de nacimiento de Clotilde Mungay, donde, refiriéndose a la inscripta, se dice Clotildo Mongay, debe decir Clotilde Mungay; donde aludiéndose al nombre de la abuela paterna, dice Máxima, debe decir María. Partida de nacimiento de Leoncio Coralio Mungay, se ha omitido el segundo nombre Coralio; donde, refiriéndose a la madre y su apellido, dice Lavega, debe decir de La Vega. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jn.23-9452-v.jl.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en las actuaciones relacionadas con la pérdida de un expediente, se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don Santos A. Gómez en fecha 30 de Mayo de 1915 a favor de los señores Brito Foresti, Rolando y Cía., siendo el otorgante don Miguel Carosiello. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jn.28-9603-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virgilina Rodríguez Pedrozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1916. —Fernando Suárez, Actuario. Jn.28-9602-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Rivero de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.23-9459-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana María Rolán de Benítez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.23-9455-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María y María Carmen Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.21-9418-v.jl.2.

Incapacidades

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Petrona y Fructuoso Lage, incapacidad", por auto dictado con fecha cinco del corriente fueron declarados incapaces los nombrados Petrona y Fructuoso Lago, habiéndoles nombrado curador de éstos a su señor padre don Antonio Lago, el que queda revestido de las facultades que le acuerda la ley, y con la obligación que la misma establece. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.24-9504-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.12-9173-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y encargado del despacho de la 1.a sección, dictado en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Amara Gadea, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la finca y terreno que se encuentran en la manzana número 109 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con el doctor Juan Luis Pereyra; por el Este, con Juan I. Rodríguez, y por el Oeste, con la calle Dionisio Oribe, y de una fracción de campo empadronada con el número 372, situada en el Sauce, 1.a sección rural, compuesta de una superficie de 41 hectáreas, 6.801 metros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Mayo 26 de 1924. — Benjamín Aldecoa. My.31-8839-v.ag.30.

Remates Judiciales

DOMINGO RIAL GUERRA

REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Intestada Rosa Suárez", se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Coronel Marcelo Barreto sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Domingo Rial Guerra, asistido del suscripto, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el pueblo Vergara, segunda sección judicial de este Departamento,

que forma parte de la manzana número 21 de dicho pueblo, compuesto de veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Marcelo Barreto, por cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Agustín Urtubey, lindando: por el Norte, con terreno de María Castillos, y por el Nordoeste, con terreno de José Fernández Vergara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido practicada por los peritos nombrados en la cantidad de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que los límites descriptos fueron tomados de la escritura de venta autorizada por el escribano don Indalecio Rodríguez y Rocha el nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. — Vergara, Junio 23 de 1924. —Vicente Rivero, Juez de Paz.

Jn.28-9615-v.jl.15.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

El martes 8 de Julio, a las 14 horas y 30. Del almacén sito en la calle Dante número 2300, esquina Patria.

Por orden del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, autos caratulados "Francisco Lorenzo Pereyra con Joaquín Rodríguez, cobro ejecutivo de pesos", voy a proceder a la venta de todas las existencias de dicho almacén, lo mismo que los armazones, mostradores, balanza, etc.

Informes: Médanos 1608.

Jn.28-9620-v.jl.8.

EZEQUIEL BAILLO

Remate judicial de una buena propiedad. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan Laborde contra la sucesión de Cándida López de Castro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Julio, habilitado al efecto, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ezequiel Baillo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie, según títulos, de trescientos veintitrés metros cuarenta y dos decímetros, situado en el paraje conocido por Bella Vista, a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, y cuyos linderos son: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sud a la calle Olivos, llamada antes Gómez, por donde la puerta del edificio está señalada con el número novecientos ochenta y uno, antes treinta y dos, entre las de Uruguayana y Agraciada; veintinueve metros noventa y cuatro centímetros al Este, lindando con doña Manuela Saravia de López; treinta metros, treinta centímetros al Oeste, confinando con el señor Francisco A. Gómez y sus hijos, y 10 metros 74 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con la sucesión Susini. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos relativos a la escrituración, serán de cargo del adquirente; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por otros informes, al martillero: 25 de Mayo 494. Teléfono: 2975 (Central).

Jn.26-9549-v.jl.11.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Testamentaría de María Sivori de Silva", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Cantos, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las tasaciones practicadas por la Dirección General de Avaluaciones de: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada con frente a la calle Carmen (hoy Dante), donde la puerta del edificio está señalada con el número 1994, por donde, según el plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de fecha Setiembre de 1911, tiene diez metros noventa y seis centímetros con frente al Nordoeste; dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros en el Sudoeste, lindando con don Antonio Aicardi; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con Manuel Soba y Manuel Aguiar, y ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, por donde linda con doña Angela Revello; formando un área total de ciento sesenta y ocho metros y ochenta decímetros, cuyo bien está empadronado con el número 14613; 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada también con frente a la calle Carmen (hoy Dante), por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2000, teniendo un área según el citado plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de sesenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, con cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la citada calle Dante; diez metros noventa y seis centímetros al Nordeste, que son también de frente, por ser esquina, a la calle República; seis metros cuarenta centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Manuel Soba, y once metros dieciocho centímetros al Sudoeste, lindando con don Manuel Aguiar; cuyo bien está empadronado con el número 14614. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido avaluados, respectivamente, en cuatro mil ochocientos pesos y dos mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y los certificados serán de cuenta de los compradores, y que los honorarios del rematador, deberán ser abonados por mitad, entre el comprador y el vendedor; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.24-9486-v.jl.8.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación de los bienes muebles y útiles semovientes, poblaciones y alambrados, de pertenencia de las sucesiones de Pedro Castro y María Rosendo. Se mandan vender en los autos sucesorios respectivos. Las ventas son al contado, y los bienes están situados en la 6.a sección del Departamento. — San José, Junio 23 de 1924. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.26-9546-v.jl.7.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ramona Varela de López, sucesión", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Julio, a las 14 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Primero: Una finca y terreno sobre el que está construída, sita en la primera sección judicial de esta Capital, compuesta, según el plano trazado por el agrimensor Enzo Linaro, de una superficie de 148 metros 55 decímetros y 40 centímetros cuadrados, deslindados así: al Norte, línea quebrada de tres lados, de 7 metros 28 centímetros, 2 metros 22 centímetros y 5 metros 90 centímetros, respectivamente, con la Usina Eléctrica de Montevideo; al Este, 11 metros 50 centímetros, a la calle Bartolomé Mitre, donde tiene designada su puerta con el número 1585; al Sud, 12 metros 38 centímetros, con Juan B. Nogués, y al Oeste, 11 metros 30 centímetros, con Antonio Cabral. Segundo: Otro solar de terreno, y demás mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Lavalleja, novísima ciudad, de esta Capital, designado con el número 10 de la manzana letra E, compuesto de una superficie de 271 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Independencia, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1666; 31 metros 61 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 7; al Este, linda con el solar 11, y al Oeste, con el solar 9. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados, respectivamente, en pesos 7.700 y $ 5.430; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.24-9503-v.jl.8.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Eduardo Pennino, y a fojas 73 sucesión de Gerónima Gastaldi de Pennino", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Julio, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Cuatro solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el barrio denominado Larrañaga, en este Departamento, señalados con los números cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta en el plano levantado en Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, y se componen, por estar unidos, de treinta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sur al camino Larrañaga, por cuarenta y tres metros de fondo al Norte, que por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Lucas Píriz; lindando por el Norte, con el solar número cincuenta y uno, y por el Oeste, con el cuarenta y seis; encerrando, según título, una superficie de mil cuatrocientos setenta y nueve metros veinte decímetros. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de nueve mil pesos ($ 9.000.00); B) Los solares veintiuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de la manzana dieciséis del barrio Bella Vista, situado en la jurisdicción de la Unión, en este Departamento, que, por estar unidos forman un solo lote, teniendo cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de frente al Nordeste a la calle Pisa y treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste a la calle de Cavour; lindando por el Sudoeste, con el solar número veinticinco y por el Sudeste, con el solar número dieciséis. Este bien ha sido tasado en la cantidad de quinientos pesos noventa y ocho centésimos ($ 500.98); C) El solar número nueve de la manzana veintiséis del mismo barrio, el que tiene diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sudoeste al Bulevar Mazzini, por treinta y nueve metros quinientos catorce milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sudeste a la calle de Cavour, lindando por el Nordeste, con el solar número ocho, y por el Nordoeste, con el solar número diez. Este solar ha sido tasado en la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos y cuarenta y un centésimos ($ 134.41); D) Los solares números siete y ocho de la misma manzana veintiséis, que por estar unidos y formar un solo lote, tienen veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Sudeste a la calle de Cavour, por cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de fondo al Nordeste, donde lindan con el solar número diecisiete; por el Nordeste, con el solar número seis, y por el Sudoeste, con los solares números nueve, diez, once y doce. Estos dos solares han sido tasados en la cantidad de doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 255.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

Jn.23-9472-v.jl.8.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos sucesorios de doña María Santistevan de Martínez y don Arturo Martínez, se hace saber que el día siete del mes de Julio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y con la base de cuatro mil pesos, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur sobre la calle Rondeau, y treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo al Norte, que hacen un total de quinientos cincuenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don David Bartirelli; por el Este, con Doval y otros, y por el Oeste, con los sucesores de don Francisco Castro. Se previene: Que el

mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Informes: Misiones 1410.
Jn.23-9471-v.jl.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos seguidos por el Crédit Foncier del Uruguay contra la sucesión de don Ramón Laborde, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día nueve de Julio, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno y lo en él construído y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el número dos de la manzana sesenta y tres y noventa y cinco del Pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros superficiales, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Real del Puente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Nordoeste, con el solar número uno; por el Sudeste, con el número tres, y por el Nordeste, con don Cipriano Herrera de Muñoz. Se previene: Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que éste resulte el ejecutante, de cuyo cargo serán entonces esos gastos, con derecho a reembolso; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 (Central), y 1463 (Aguada).
Jn.23-9466-v.jl.9.

REMATE ALBERTO SALVAGNO
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Del saldo de alhajas de la sucesión de don Aquilino Berro, y que, habiendo sido puestas en remate con la base de las dos terceras partes de su tasación, no fueron martilladas.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, serán rematadas ahora con la ínfima base de sólo una tercera parte de su tasación.

En el gran hotel de ventas, Sarandí 432.
El martes 1.o de Julio, a las 14 horas y 30.

Relojes de bolsillo oro y plata, cadenas oro, alfileres, anillos, carabanas, prendedores, pulseras, gemelos y medallas con brillantes, diamantes, perlas, záfiros, rubíes, etc., solitarios en anillos, carabanas y alfileres, collares de perlas legítimas, gargantillas, cigarreras plata y oro, gemelos, botones, canteras plata, un nivel Zeiss, cubiertos plata, lentes, relojes pared, chafalonía oro, un lote 193 monedas antiguas, un lote 8.35 kilates perlas, uno con 5.10 kilates brillantes, uno con 3.90 kilates diamantes, etc., etc.

En exposición desde el día 26 de Junio hasta el remate. Jn.21-9433-v.jl.1.o.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Juan Antonio Martins (hijo), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete de Julio próximo, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la cuarta y quinta secciones de este Departamento: Primera fracción: Compuesta de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientos treinta y seis centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con campo de doña Carolina Teodora Peluffo de Pereira; al Este, con doña Aída Martins de Pirán y doña Iclea Martins de Vidal; al Sud, con don Bernardino Noble, y al Oeste, con un gajo del arroyo Chuy, y que separa del campo de la sucesión de don Antonio Miralles. La segunda fracción se compone de ochenta y tres hectáreas, cinco mil noventa y ocho centiáreas y siete decímetros, que linda: al Norte, con doña Andrea Avelina Sosa y don Dionisio Olivera; al Sud, con doña Ceferina Ignacia Sosa de Sentena; al Este, con don Virgilio Goncalvez Vieira y don Juan Antonio Martins (hijo), y al Oeste, con don Ignacio Calixto. La tercera fracción, ubicada en la Cañada de los Ombucitos y de la Arena, se compone de setenta hectáreas, cinco mil cuatrocientos siete centiáreas y noventa y siete decímetros, que linda: al Norte, con doña Ceferina Ignacia Sosa; al Sud y Oeste, con Juan Antonio Martins (hijo), y al Este, con don Pedro Amílcar Martins. La cuarta fracción se compone de quinientas ocho hectáreas, cuatro mil doscientas una centiáreas y cincuenta y seis decímetros, ubicada en el paraje denominado Islas de Zapata, y linda: al Norte, con don José Francisco Lucas; al Sud, con don Luis das Neves; al Este, con doña Gertrudis Núñez de Abella y doña Severina Baptista de Dutra, y al Oeste, con don Manuel Idalino y don Pedro Méndez. La quinta fracción, ubicada en el Chuy, mide doscientas cuarenta y siete hectáreas, ochocientas ochenta y cinco centiáreas, cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Alejandro Peluffo; al Sud, con don Juan Antonio Martins (hijo); al Este, con don José Francisco Lucas, camino vecinal por medio, y al Oeste, con el gajo del arroyo Chuy; y la sexta fracción se compone de mil cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas, doscientas once centiáreas, dos decímetros, ubicada en la Cañada de Aceguá, y que linda: al Norte, con la Cañada nombrada, que separa de campos de la sucesión de don José María Rodríguez y de don Juan Antonio Martins (hijo); al Sud, con don Ceferino Silveira Machado; al Este, con Juan Ciríaco Gómez, y al Oeste, con don Belarmino Gómez, haciéndose constar que esta última fracción se halla situada en la quinta sección de este Departamento, y las demás en la cuarta sección del mismo, así como que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma, y a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Junio 7 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Jn.20-9362-v.jl.5.

ARTURO J. PINTOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día tres de Julio entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que es la mitad del solar número siete, de la manzana 33 del 4.o cuartel, con todas las mejoras existentes, compuesto de un área superficial de 590 metros, 30 decímetros y 48 centímetros, lindando: al Sur, con la otra parte del mismo solar; por el Norte con Gerardo Fernández; por el Este, con Eduardo Fernández y por el Oeste, con la calle Plata. Ha sido avaluada en la suma de $ 554.18, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total a los efectos de derecho, y que pertenece a la sucesión de Juan Abreu en cuyos autos se manda vender. — San José, Junio 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.18-9349-v.jl.3.

GARAVAGNO Y STAJANO

Linda fracción de campo en la 5.a sección judicial de Cerro Largo, Puntas del Aceguá.

1.998 hectáreas, 2.787 metros.

El 24 de Julio, a la hora 15, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, recaída a exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida, librado en los autos "Paulino H. Suárez contra Eumelia María Orozco de Gaggero, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Aceguá, 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4653, compuesta de 1.998 hectáreas, 2.787 centiáreas, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con la fracción adjudicada a don José María Justo Orozco; por el Este, otra línea recta amojonada y alambrada, divisoria con la sucesión de don Hilario José da Silva; por el Sur, con la cañada de Aceguá, divisoria con los campos de la sucesión de don Juan Gómez Da Silva, y por el Oeste, otra línea recta, divisoria con campos de don Francisco Carlos Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.18-9321-v.jl.24.

ESTEBAN O. VIERA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Luisa Zubillaga, contra Licinio Ferreira, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día tres de Julio próximo, a las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Esteban O. Viera a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo situada en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, con todos sus anexos, empadronada en mayor área con el número 3440, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos hectáreas, y siete mil doscientas ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con el Camino Nacional a Centurión, dividiendo con campo del propio señor Ferreira; por el Este, con campo de la sucesión de don Nicolás Oribe; por el Sud, campos de la sucesión de don Nicolás Oribe y de Bernardino Noble, y por el Oeste, con campos de esta misma sucesión, con la prevención de que el mejor postor, consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Se hace igualmente constar, que este campo se halla gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, al que se adeuda en títulos de la Serie "K" 14.199.56 y en efectivo $ 2.413.30, así como que el comprador, tiene la facultad de optar por continuar con el gravámen que existe a favor de aquella institución, abonando al contado, solamente la diferencia entre el precio de venta y lo que se adeuda al mencionado Banco, en el día de la escrituración. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.18-9337-v.jl.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Nicolasa Ibarguchi de Echeto", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Julio, habilitado al efecto, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta y un mil trescientos veintiuno, consistente en once solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, entre los caminos: Propios, Larrañaga y Reducto, los cuales están señalados con los números veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, los que, por estar unidos, forman, según título, un área de tres mil quinientos veintiocho metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: ciento trece metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Manco Capac; ciento dos metros al Noroeste, linderos con terrenos del doctor Diego Capella y Pons; treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros al Sudeste, que lindan con el arroyo del Cerrito, y treinta metros noventa centímetros al Noreste, que confinan con los solares uno, dos y tres. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de un mil trescientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del uno por ciento para el Rematador, serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Al martillero: Misiones número 1362, (Teléfono: 186 (Central) y 1463 (Aguada).
Jn.18-9341-v.jl.5.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Alfredo Salerti y Máxima Tuduri de Salerti", se hace saber al público que el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Ro-

mero, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número catorce de la manzana letra N del plano de dicho pueblo, levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en los meses de Marzo y Abril de mil ochocientos noventa, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuatro decímetros, con diez metros cuarenta centímetros en la línea del frente al Oeste sobre la calle letra J; treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros en el lado Norte, por donde confina con el solar número trece; treinta y tres metros sesenta y tres centímetros en el lado Sur, lindando con el solar número quince, de don Félix Larramendi, y en el fondo, al Este, confina con terreno del doctor Adolfo Pedralbes; y otro solar de terreno contiguo al anterior, con sus mejoras, situado en la misma manzana N, y designado en el expresado plano del agrimensor señor Ros con el número trece, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Oeste a dicha calle letra J; treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Sur, por donde linda con el solar número catorce, antes descripto; diez metros cuarenta centímetros en el fondo al Este, lindando con el doctor Pedralbes, y treinta y seis metros cinco centímetros al Norte, confinando con el solar número doce, de don Antonio Lens. Se previene: 1.o Que los inmuebles anteriormente descriptos se hallan empadronados con los números 48515 y 48516, y aforados, respectivamente, en seiscientos pesos y doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961. Jn.17-9289-v.jl.3.

JUAN PEROLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Rafael Rodríguez nombramiento de curador", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Julio, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil doscientos setenta y uno, o sea el solar número tres de la manzana número cincuenta y nueve del pueblo Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto, según título y plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don J. Céspedes y Otero en nueve de Noviembre de mil novecientos seis de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudeste a la calle Número Veintitrés, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste; lindando con el solar número siete; por el Este, con el solar número cuatro y por el Oeste, con el número dos. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos cuarenta centésimos ($ 553.40). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que el dos por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oficina del martillero: Rincón 456. Jn.16-9271-v.jl.2.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Propiedad en Dolores, Departamento de Soriano.

El 8 de Julio, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de lo Civil de tercer turno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Bally Limitada contra Santiago Donadio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio de los martilleros señores Garavagno y Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponda, situado en la planta urbana de la villa de Dolores, Departamento de Soriano, compuesto de 633 metros, 51 decímetros, 25 centímetros cuadrados, lindando: al Sur, en un frente de 14 metros 75 centímetros, con la calle Comercio; por 42 metros 95 centímetros de fondo, y que linda: al Norte, con terreno de don Santiago Donadio; al Este, con don Nicolás Gentili, y al Oeste, con Justina y Rosa Solari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.10-9095-v.jl.8.

PABLO E. DELUCCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Ricardo Scanavino contra la sucesión de José Bove, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Julio, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Pablo E. Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: primero: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en la ciudad de San José, capital del Departamento del mismo nombre, compuesta de las dimensiones siguientes, por ser de figura irregular: trece metros ciento sesenta y ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio; veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros en el costado del Oeste, que por formar esquina, hace también frente a la calle Colón; treinta metros sesenta centímetros en el costado del Este, en donde forma un pequeño martillo, lindando con las hermanas de la Caridad, y trece metros diez y siete centímetros en el costado Norte, lindando con las mismas hermanas de la Caridad. Segundo: Una fracción de terreno, con los edificios que contiene, situada en la misma ciudad de San José, que forma parte del solar número 4 de la manzana 16 del segundo cuartel, y que en el respectivo plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, está señalado con el número 6 y consta de quinientos cinco metros novecientos veinte centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en nueve metros ochenta centímetros, con terreno de Manuel Egusquiza; al Sud, igual extensión de frente sobre la calle Arenal Grande; al Este, cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros, con el lote número 5 de los señores Olgiati Geribón y Compañía, y al Oeste, igual extensión con el lote número 7 de Dominga Arroqui y Manuel Egusquiza; y Tercero: Una fracción de terreno, con los edificios que contiene, situada en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, manzana número 31 del segundo cuartel, compuesta de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que se deslindan así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sud sobre la calle Olimar, por igual extensión de fondo, lindando, al Norte, con don José Sierra; al Este, con más terreno de la misma manzana, y al Oeste, con Francisco Montes y Belisario Sierra. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres número 1374.

Jn.3-8869-v.jl.3.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Rematará los derechos y acciones de una fracción de campo en la 11.a sección judicial en el Departamento del Salto, compuesta de una superficie total de 58 hectáreas, 2.252 centiáreas, 2 centímetros cuadrados, que corresponde a la heredera doña Próspera Silva. El día 9 de Julio a las 15 horas y 30. En la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, calle Sarandí número 466. Procederé a la venta de dichos derechos al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Agustín Silva. Pieza relativa al cobro de honorarios de Ramón F. Bardier", se hace saber al público que el día nueve del próximo mes de Julio a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la parte de herencia que corresponde a la heredera doña Próspera Silva en los autos sucesorios de don Agustín Silva, cuya parte ha sido tasada en la cantidad de dos mil novecientos once pesos, veintiún centésimos ($ 2.911.21). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.4-8895-v.jl.9.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

996 hectáreas, 1.393 metros, campo especial, en Vera, Departamento de Soriano. Donde nadie vende.

El lunes 7 de Julio, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en virtud de lo resuelto por el señor Juez Letrado Departamental de San José, en el expediente caratulado "Sucesión de Manuel Díaz y Arias", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de sesenta pesos cada hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 484, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 996 hectáreas, 1.393 metros cuadrados, y que según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Octubre de 1919, linda: al Norte, con don Alejandro Hounié; al Sud, la sucesión de don Juan Salambehere; al Este, don Ramón, don Victorio, don Gregorio y doña Josefina Díaz y don Esteban Larralde; y al Oeste, el arroyo de Vera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que el inmueble se venderá libre de todo gravamen, habiéndose comprometido los interesados que tienen gravada su cuota a levantar el gravamen hipotecario respectivo antes de escriturar o simultáneamente. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jn.6-8994-v.jl.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Casa-quinta, calle Laguna Merín, próxima a Castro.

Base: $ 3.600.00.

El miércoles 9 de Julio, a las 15 horas y 15, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Amalia Pozzolo de Ximénez", se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso de las Duranas, en este Departamento, y que comprende treinta y nueve metros quinientos cuatro milímetros de frente al Este sobre camino vecinal denominado hoy Laguna Merín, por cuarenta y dos metros noventa y un milímetros de fondo hacia el Oeste, lindando, así como por el Norte, con Ventura Garaicoechea, y por el Sud, con don José Ximénez. Se previene: 1.o Que el bien deslindado se encuentra aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de tres mil seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, así como también el uno por ciento de comisión del rematador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.25-9518-v.jl.9.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35830, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las quince horas y treinta, y en la puerta de esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil adhoc don Arturo S. Fernández, y del Actuario don Alberto Herrera y Thode, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana número 5 (bis) 5, del Pueblo Victoria, solar número 1. El inmueble referido tiene una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sudoeste, frente a la calle Real; igual extensión en su contrafrente Nordeste, en donde linda con V. Aure; cuarenta y dos metros 95 centímetros al Nordoeste, sobre la calle Adolfo Vaillant, en donde forma esquina con la calle Real; igual extensión en el lado Sudeste, en donde linda con D. Pérez. Area superficial: novecientos veintidós metros cuadrados 3.513. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de seiscientos noventa y un pesos setenta y seis centésimos, o sea a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Julio O. Dieux.

Jn.21-9427-v.jl.9.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 35860, que se describirá a continuación se hace saber al público que el día nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las quince horas, y en la puerta de esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil ad hoc don Arturo S. Fernández, y del Actuario, don Alberto Herrera y Thode, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana 8 (bis) 8, solar número 13 del pueblo Victoria. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros 737 milímetros al Sudeste, sobre la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión en su contrafrente al Nordoeste, en donde linda con Josefina Rodolo; cuarenta y dos metros 95 centímetros en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, en donde linda, respectivamente, con Eladio Velazco y E. Cavalhero. Area superficial: cuatrocientos sesenta y un metros 1.542. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. Dicho bien ha sido tasado para la venta en remate en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos 38 centésimos, o sea a razón de un peso veinte centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Julio O. Dieux.

Jn.21-9428-v.jl.9.

GREGORIO BARAÑANO
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo venidero y en el lugar de su ubicación, a las diez horas, el martillero don Gregorio Barañano, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: Cuatro solares de terreno señalados con los números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiocho del plano topográfico de esta ciudad, con una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, y que, por estar juntos, lindan: al Norte, con los solares cinco y seis; al Sud, calle Artes; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Carlos María Ramírez, con las construcciones en ellos existentes. Estos inmuebles se venderán con las bases siguientes: los solares números uno y dos, con trescientos pesos; el solar tres, con quinientos pesos, y el solar cuatro, en doscientos cincuenta pesos. Y el mismo día, a las trece horas, y en el respectivo establecimiento, los siguientes bienes: ciento sesenta vacunos, con la base de seis pesos cada uno, y veinte yeguarizos, con la base de cinco pesos cada uno, y al mejor postor los útiles, herramientas y muebles que se encuentran en el establecimiento. Y se previene: Que los inmuebles se venderán en forma fraccionada, a cuyo efecto se encuentra en la oficina el croquis correspondiente, formulado por el agrimensor don Juan A. Tourreilles; que la venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Ana Echeguía de Caubarrere; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará en manos del suscripto el diez por ciento del precio, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, con respecto a los bienes inmuebles, y el total de su compra, en cuanto a los demás bienes; que los honorarios del señor rematador serán de cargo de los compradores, a los que no se podrá cobrar más del uno y medio por ciento sobre los bienes inmuebles, y el dos por ciento sobre los semovientes. — Trinidad, Junio 12 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Jn.16-9277-v.jl.1.o.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, y mandado cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo venidero, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en esta ciudad, designado con el número cinco de la manzana ciento setenta y nueve, compuesto de una superficie de veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Este a la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda, según los títulos: por el Norte, con Enrique L. Díaz, y por el Sud, con don Luis Caballero; B) La mitad del solar número seis de la misma manzana, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de diez metros cuatrocientos noventa y tres milímetros al Oeste a la calle Carlos María Ramírez, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar descripto anteriormente, y separados por un cerco divisorio; por el Sud, con doña Joaquina Delgado de García, y por el Norte, con don Antonio Vasena. Estas dos propiedades, por estar unidas por los fondos, se venderán con la base de siete mil pesos; C) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, formado por los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho del plano de esta ciudad, compuesto todo el terreno de veintiséis metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo, o sean mil ochenta y un metros sesenta decímetros, que linda: por el Norte y Oeste, con doña Carmen Medero; por el Sud, con la Avenida General Flores, y por el Este, con la calle Montevideo. Esta propiedad se venderá con la base de catorce mil pesos. Y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las bases referidas; que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Pelayo B. García Medero y otro, venta de bienes proindivisos"; que el mejor postor consignará en la oficina el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Junio 11 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Jn.16-9278-v.jl.1.o.

RUBIO Y TROCHE
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1924. — Número 150. —Catalina Engler de Gaynor contra Cristóbal J. Maguirre, cobro de pesos por arrendamientos", se hace saber que el día 4 de Julio próximo, que ha sido habilitado al efecto, a las 15 horas y siguientes, los martilleros Rubio y Troche, con la asistencia del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Río Negro, en el "Local Marín", sito en la Estación Young, en aquel Departamento, procederán a vender los siguientes bienes: 1.o 200 novillos Hereford y cruza, de 4 y 5 años, de buena clase y muy buen estado, habiendo algunos gordos, tasados a razón de $ 40.00 cada uno; y 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, lindando: al Norte y Nordoeste, con don José R. Ugarte; al Nordeste, con don Arturo Fitz Herbert; al Este y Sur, con don Ricardo Lawlor, y al Oeste, con varios propietarios de un núcleo de población conocido por pueblo Florida, siendo su superficie de 630 hectáreas, aproximadamente, estando avaluado a $ 75.00 la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los precios de tasación, que se dejan establecidos; B) Que el o los mejores postores por los semovientes deberán consignar el importe íntegro de su oferta, dada la naturaleza de los bienes; C) Que el o los postores por el inmueble que se venderá, deberán consignar el diez por ciento de su oferta en manos de los rematadores, en el momento de serle aceptada; D) Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 13 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.18-9325 v.jl.3.

FRANCISCO MARTIN SOLARI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
ALMONEDA

Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, dictada en el juicio sucesorio de Gregorio Ramos y Martina Romero de Ramos, se hace saber: Que el día cinco de Julio próximo a las catorce horas, en las puertas del Juzgado, el suscripto Juez de Paz, asistido del escribano don Francisco Martín Solari, procederá a la venta en almoneda de dos solares linderos situados en esta ciudad, compuesto cada uno de 1.830 metros aproximadamente, que se deslindan así: A) Solar con edificio, lindando al Norte calle Río Negro; al Sur, Jacinto Fernández; al Este, más terreno que se deslindará y al Oeste, calle Montevideo; tasado en setecientos ochenta pesos. B) Solar sin edificio, lindando: al Norte, calle Río Negro; al Sur, sucesión Casassa; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, solar antes deslindado; tasado en doscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Dolores, Junio 13 de 1924. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

Jn.18-9312-v.jl.3.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Ferreira José Adolfo, sucesión", se hace saber al público que el día siete de Julio entrante, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del solar número 4 de la manzana número cincuenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de un área superficial de seiscientos ochenta y seis metros treinta y cuatro decímetros y diez centímetros cuadrados, y que linda: por el Nordeste, con la calle Paysandú; por el Nordoeste, con la calle 18 de Julio, y por el Sudeste y Sudoeste, con propiedad de la sucesión de don Luis Caorsi y doña Celedonia Santos. Se previene: 1.o Que a los efectos del remate dispuesto, el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de diez mil pesos, y que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. —Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

Jn.21-9437-v.jl.7.

CARLOS A. MAESO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "María Larrat y Juan Inbarnegaray, sucesiones", se hace saber al público que el día ocho de Julio entrante, a la quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguient

inmueble de pertenencia de las sucesiones ya expresadas, a objeto de responder al pago del impuesto de herencias, adeudado en dichos autos, más la multa respectiva y demás prestaciones legales: Un terreno de chacra con sus mejoras, compuesto de catorce hectáreas y siete mil quinientos setenta y seis metros, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, en el lugar denominado "Las Chacras", cuyos límites son: al Nordoeste, la calle Juan Acosta, que lo separa con terreno de propiedad de doña Ramona Irbanegaray; al Nordeste, terreno de la sucesión de don Lorenzo Ferreira; al Sudeste, la calle Santiago Nieva, que lo separa con terreno de don Bautista Hontou, y al Sudoeste, la calle Tomás Gómez, que lo separa con terreno de la sucesión de don José M. Lete. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a mil seiscientos pesos, base establecida para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 20 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Jn.26-9558-v.jl.9.

MANUEL ROLDAN
Juzgado de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres
EDICTO

Por resolución del infrascripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Pérez Cándido contra don José Alvarez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día nueve de Julio próximo se procederá a la venta en pública almoneda, por intermedio del señor rematador [la hora diez, en casa del señor depositario] suscripto Juez de los siguientes bienes: A dor don Manuel Roldán, con asistencia del don Wenceslao Irigoite, de las herramientas y máquinas de herrería, cuyo detalle y tasación, constan en los respectivos autos. Y a la hora dieciséis, con asistencia también del señor Actuario "ad-hoc", Escribano don Santiago Arigón, y frente a la puerta del local de este Juzgado, calle 25 de Agosto sin número, de los derechos que al nombrado ejecutado don José Alvarez le correspondan sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en este pueblo, compuesta de un área más o menos de mil metros cuadrados, o sean veinte metros de frente al Norte sobre calle pública o Camino Nacional, por cincuenta metros de fondo hacia el Sur, por donde linda con campo de don Miguel Etchandy (hijo); al Este, con campo del mismo señor Etchandy, y al Oeste, también con campo del nombrado señor Etchandy o con terreno de la línea férrea a Melo. Cuyos derechos han sido tasados por el perito nombrado don Rafael Vera Rojido, en la suma de trescientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de certificados y escrituración serán por cuenta del comprador, y que los antecedentes del caso se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo de Olimar, Junio 14 de 1924. — S. O. Aguiar, Juez de Paz.
Jn.18-9347-v.jl.3.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la Avenida 8 de Octubre esquina Cuchilla Grande, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Aurelio Vallarino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Aurelio Vallarino. — Pedro Porro.
Jn.28-9597-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Avelino C. Brena el 24 de Junio de 1924, he prometido ceder al señor Jorge Raftópulos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad constituída por ambos bajo la razón social de Raftópulos y Rodríguez, que funciona en el comercio de zapatería y anexos en el local establecido en la casa número 883 de la Avenida 18 de Julio. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten en dicho local ante el señor Raftópulos con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Francisco Rodríguez.
Jn.28-9595-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al socio Leonardo Papa y a don Juan M. Pessano la parte que me corresponde de la zapatería que tenemos establecida en la calle Sarandí entre Monseñor Vera y José E. Rodó, de esta ciudad, que gira bajo la razón social A. Rinaldi y Cía., quedando el activo y el pasivo a cargo de los compradores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rivera, Junio 20 de 1924. — Alfredo Rinaldi.
Jn.28-9621-v.jl.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo determinado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Piedras 351, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria.
2.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1923.
3.o Integración del Directorio. Elección de un titular y de suplente para el período 1924-1925.
4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los Estatutos.
5.o Elección de síndico y suplente para el período 1924-1925.
6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro, el que será clausurado tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — El Secretario.
Jn.26-9529-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Perfecto Tomado las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1641, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Pedro Vitello.
Jn.26-9542-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel López Trigo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Teresa Pollero de Dutra.
Jn.26-9543-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Elías Apatoff el comercio que en el ramo de ropería tengo establecido en la Avenida General Flores número 2851. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Abraham Boksar.
Jn.18-9298-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Antonio Zugasti mi casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta plaza, sita en la Avenida Larrañaga número 268. Y a los efectos legales se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con sus justificativos en el domicilio ya expresado. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Antonio Millano. — Antonio Zugasti.
Jn.30-9648-v.jl.22.

S. A. MOLINO COOPERATIVO
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local del molino social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al semestre terminado el 31 de Mayo de 1924.
3.o Autorizar el pago del dividendo correspondiente al semestre terminado el 31 de Mayo de 1924.
4.o Aprobación del artículo cuarto del Reglamento interno en vigencia (reformado).

Rogamos puntual asistencia. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — José Faroppa, Presidente. — Antonio Burghi, Secretario.
Jn.30-9632-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luis Guitart la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Plaza Artigas número 1849, esquina a la de Ramón Gómez, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Guillermo Varela.
Jn.25-9527-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 14 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Siri y Benincasa, transfiriéndose su activo a favor de los socios Gualberto Cerviño y Antonio Siri, quienes el mismo día y ante el propio escribano Caeiro han constituído nueva sociedad con la firma de Cerviño y Siri. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1924. — Gualberto Cerviño. —Antonio Siri.
Jn.27-9587-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que en escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 20 del corriente mes se disolvió la sociedad que en el ramo de ganadería giraba en esta Capital bajo la firma de E. Armanino y Compañía, y que explotaba el establecimiento de campo denominado "La Paquita", situado en las costas del arroyo Chamizo, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 es que se hace esta publicación, como asimismo avisar a quienes se consideraran con algún derecho ocurran al estudio de dicho escribano, calle Misiones número 1489. — Montevideo, Junio 26 de 1924. — E. Armanino. — Wilfredo Ponce de León.
Jn.27-9493-v.jl.19.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA"
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle Colonia casi esquina 8 de Octubre, el día 10 del próximo Julio, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Relación y balance.
Integrar la administración social.

Se recomienda puntual asistencia, previniéndose que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la Asamblea, el accionista deberá presentar a la Gerencia, para los informes que puedan interesarle y especialmente para cumplir con lo que dispone el artículo 38 de los Estatutos, presentar sus acciones para ser anotadas en la Gerencia y obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Junio 23 de 1924. —A. Guidali, Presidente. — F. Rizzo, Secretario.
Jn.24-9495-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Pablo y Antonio Fraquia el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José M.a Silva número 15 (Barrio La Teja), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 13 de 1924. — Florencio Pérez.
Jn.12-9171-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Zenón Pose la provisión de comestibles y frutas, situada en la calle Charrúa número 1800, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — José Caruncho.
Jn.24-9506-v.jl.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Rogelio Cercido el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Soriano número 1152, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 9 de 1924. — Luis Langla.
Jn.11-9121-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Abreut y Castelló, en los ramos de carpintería y mueblería, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina del Plata, habiéndose resuelto su liquidación. — San José, Junio 14 de 1924. — Antonio R. Abreut. — José Castelló.
Jn.27-9578-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Arturo López Acosta el establecimiento de fábrica de productos químicos sito en esta ciudad, calle Yaguarón número 1925, con todo su activo y pasivo. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Bidart y Compañía.
Jn.20-9354-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Pedro Rabino la mitad de la panadería y sus anexos denominada "San Juan", situada en la calle Canelones número 1021. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideran mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 25 de 1924. — Dionisio Rodríguez. Jn.27-9572-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Montes venderá a Manuel Figueira Real las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de comestibles situado en esta ciudad, casa número 1677 de la calle Cerro Largo. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1924. — Angel Montes. — Manuel Figueira Real.
Jn.20-9359-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Enrique Regueira, Avelino Raña y José González Vidal mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 2031 (bis), denominada "Café Rodó". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Enrique Garat.
Jn.25-9507-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el día 5 de Mayo del corriente año, de común y amigable acuerdo, hemos dejado sin efecto y valor alguno el contrato privado que entre ambos firmantes existía, y por el cual nos dedicábamos exclusivamente a la compra y venta de lanas sucias y lavadas, quedando desde esa fecha cada cual en libertad absoluta de comerciar a su solo nombre, y para cuyo efecto se establecen el señor Antonio Gómez en la calle La Paz número 1678, y el señor Fermín Donazar en la calle Blandengues número 1585. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Antonio Gómez. — Fermín Donazar. Jn.16-9264-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por documento de esta fecha, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la limpieza, lavado y teñido de alfombras, con domicilio en la casa calle Mariano Estapé número 62 (Maroñas), que gira con la firma de Lucasian, Pareto y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Aram Garabet Lucasian. A los efectos legales se emplaza a los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten dentro de treinta días al actual domicilio social, calle Nueva Palmira número 1927. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. —M. Pareta. — A. Lucasian.
Jn.11-9130-v.jl1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Bernardo y José Freire han resuelto disolver la sociedad que tienen vigente, relativa al "Restaurant Centenario", establecido en esta ciudad, calle Agraciada 1711, retirándose el socio señor Bernardo Freire, el cual ha prometido vender su parte a doña Natalia Camacho, quien continuará en sociedad con don José Freire en el giro del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan a deducir las reclamaciones de que se creyeran asistidos. —Montevideo, Junio 9 de 1924. — Bernardo Freire. — José Freire.
Jn.12-9153-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Da Costa Churruca mi establecimiento de farmacia sito en la ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Intendente Suárez. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarse con los respectivos justificativos en el mismo establecimiento para su pago. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 12 de 1924. — Alejandro Otaegui.
Jn.12-9170-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Serafín Morgán nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la Tablada y camino a Melilla, por lo cual se le hace saber a toda persona que se considere con algún derecho se presente en dicha casa para serle satisfechos sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1924. — Sixto A. Saquieres y Hnos
Jn.11-9112-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de sastrería en la calle Pérez Castellanos número 1417, que giraba bajo la firma de Toscano y Cuello, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Diego Alfonso Cuello. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — Antonio Francisco Toscano. — Diego Alfonso Cuello.
Jn.14-9215-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a don Dino Bounous el establecimiento de farmacia que gira bajo la razón de Bujalance y Compañía, en esta ciudad, calle Uruguay número 999, esquina Julio Herrera y Obes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio de 1924. — Manuel Christy. — José R. Bujalance.
Jn.11-9129-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, el señor Spiritu F. Bó y don Lorenzo Azcarate han disuelto la sociedad Azcarete y Bó, que en los ramos de café y bar tienen establecida en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Azcarate, quien ruega a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 13 de 1924. — Lorenzo Azcarate. — Spiritu F. Bó. Jn.14-9251-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la escribanía del señor Gonzalo Muñoz Montoro se ha concertado la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Misiones número 1636 por el señor Angel Barone en favor del señor Francisco Sánchez. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a dicha escribanía, dentro del término de ley. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro.
Jn.14-9208-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

M. Hernández e Hijo participan al comercio y al público que han prometido en venta a don Eduardo Daviño las existencia de su casa de comercio en el ramo de fiambrería y quesería que giraba en la calle Agraciada número 3794, lo que se hace saber, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en el local indicado. — M. Heráñdez e Hijo. Jn.16-9263-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de productos porcinos teníamos establecida en la calle Domingo Aramburú número 1680, de esta ciudad, bajo la razón social de Santiago Mauri y Larghi, continuando con la referida fábrica don Santiago Mauri, quedando separado desde la fecha 15 del mes en curso don David Larghi (hijo). A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — David Larghi (hijo). — Santiago Mauri. Jn.27-9555-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Pudrós, he contratado vender a favor de don José Blanco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1550, esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Icardi Hnos.
Jn.21-9436-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Julio Varesini el negocio que en el ramo de peluquería, perfumería y mercería tengo establecido en esta ciudad en la calle Sierra número 1685. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1924.— Antonio Cavaliere. Jn.14-9238-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo celebrado un compromiso de compra del comercio en los ramos de consignatarios y comisionistas en general, sito en la calle Convención número 1619, propiedad de los primeros de los firmantes, llamamos a todos los acreedores conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten al promitente como comprador y firmante en segundo término del aviso en su domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Lavalleja número 1768, con los comprobantes de sus créditos a los efectos de la ley indicada. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Pons, Ferrer y Compañía. — Héctor Capandeguy.
Jn.21-9432-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de embutidos teníamos establecida en la calle Nueva Palmira número 1700, esquina Justicia, de esta ciudad, continuando en el referido negocio los señores José Montero y Julio Bonza, quedando desligado desde la fecha el socio don Juan Espasandín. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1924. — José Montero. — Julio Bonza. — Juan Espasandín.
Jn.21-9397-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a los señores José Regal y Cía. las existencias de nuestra casa de comercio situada en el paraje denominado Costa de Pelotas, Departamento de Rocha. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Costa de Pelotas, Junio 8 de 1924. — José Regal y Cía.
Jn.23-9462-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de San José en el ramo de fábrica de alfombras, bajo la razón de Araquel M. Abayian y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia Ema N. Morales Silva. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Junio 18 de 1294. — Araquel M. Abayian. — Ema N. Morales Silva.
Jn.26-9532-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha he prometido vender a don Santiago Muiño el negocio que en el ramo de billar, café y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, Pérez Castellanos 1200, esquina Recinto. Pueden los interesados o acreedores presentarse en la escribanía de Lezama Muñoz, Misiones 1528 dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1924. — Fernando Pereira.
Jn.26-9536-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que el 17 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Priggione y Muñoz para explotar el ramo de confección de ropa blanca y anexos, con establecimiento en la calle Sierra número 1806, denominado "La Bimba" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Julio Muñoz. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Priggione y Muñoz.
Jn.22-9360-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y especialmente al comercio que con esta fecha y de común acuerdo hemos liquidado extrajudicialmente, por causa de caducidad de término, el contrato social que teníamos celebrado para especular en el ramo de farmacia, con asiento en esta ciudad, y cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Dell'Acqua", habiendo quedado a cargo exclusivo del activo y pasivo al ex socio señor José H. Dell'Acqua.—Trinidad, Junio 4 de 1924.— Benicio V. Cuevas. — José H. Dell'Acqua.
Jn.11-9133-v.jl.1.o.

ANULACION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado rescindido y sin ningún valor el compromiso de compraventa relativo al almacén de comestibles sito en la calle Dante número 2300, esquina Patria de esta ciudad, quedando nuevamente en posesión del mencionado negocio don Joaquín Rodríguez. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Joaquín Rodríguez. — Soba y López.
Jn.23-9479-v.jl.12.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al público y al comercio que el firmante Manuel Gerpe ha prometido vender a su socio don Manuel García la parte que le corresponde en el negocio de panadería denominado "La Argentina" establecido en Villa Colón, en este Departamento, Avenida Lezica número 464, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Que el comprador tomará posesión el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, Junio 21 de 1924. — Manuel Gerpe.
Jn.24-9493-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Salvador Barbiera y Balerio De León, el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 22 de 1924. — Justino Silveira.
Jn.23-9480-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis socios Javier Gayol y José María Deleón la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería denominada "Buenos Aires", situada en esta ciudad, casa número 108 de la calle Obligado, quedando a cargo de los nombrados señores Gayol y Leleón el activo y pasivo del preaIudido comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 20 de 1924. —Justo Rodríguez.
Jn.23-9470-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores Fernández, Regal y Cía. las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo Cebollatí, Departamento de Rocha. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Cebollatí, Junio 8 de 1924. — Manuel Fernández Gómez.
Jn.23-9460-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 19 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo hemos disuelto la sociedad colectiva que teníamos formada bajo la razón social Juan Rigoli y Hermano, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Rigoli. Los acreedores pasarán a hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos en el lugar del establecimiento, Avenida Larrañaga número 141. — Montevideo, Junio 20 de 1924. — Juan Rigoli. — José Rigoli.
Jn.23-9463-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Vicente Cantisani (hijo) nuestra casa de comercio denominada "Provisión América" situada en la calle Yaguarón números 2008 y 2010. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaicones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — César Pastorino. — América Romanelli de Pastorino.
Jn.21-9408-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor "Clan Monroe"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el hangar 4, el vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1276 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o por los contenidos de los cajones deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamación alguna. — Los agentes.
Jn.21-9409-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Carvallido y Lema en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Isla de Flores número 1854 esquina Timbó de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Lema y quedando desligado el señor José Carvallido. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — José Carvallido. — Pedro Lema.
Jn.21-9429-v.jl.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Gustavo Mariño la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Constitución número 2415, esquina Santurio de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 16 de 1924. — José Candal.
Jn.17-9294-v.jl.7.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Collazo y Argibay la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cerro Largo número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 16 de 1924. —Toyos y Pena.
Jn.17-9293-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Max Gluksmann, con todas las existencias, el biógrafo denominado "Cine Olimpia", instalado en esta ciudad, calle Andes número 1376. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días.— Montevideo, Junio 10 de 1924. — Juan A. Mazziotti.
Jn.17-9290-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley, hacemos saber que por escritura otorgada con fecha de hoy por el escribano don Eduardo Fernández, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Renau, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio A. Enrique Rodríguez. — Mercedes, Junio 5 de 1924. — A. Enrique Rodríguez. — Juan N. Renau.
Jn.12-9156-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender la casa de comercio en el ramo de panadería, que bajo la razón Di Mateo Hermanos tenemos establecida en la calle Colón número 1138, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1924. — Di Matteo Hermanos.
Jn.18-9319-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Setimio Moirano la panadería denominada "Flor del Día", que tengo instalada en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 1709. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 12 de 1924. — Fortunato Pingaro.
Jn.18-9320-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros, a los señores Vera y Rosso Hnos. el café y restaurant sito en la calle Rondeau número 2451. — José Cattaneo.
Jn.18-9348-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Matiá (Vázquez 1133), he contratado vender a favor de don Hilario García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Magallanes número 1150, esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 15 de 1924. — Samuel Naón.
Jn.18-9300-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los señores Francisco Noya y Antonio Vila el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Uruguay número 1700. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio de los señores Segade, Castro y Cía. 25 de Agosto número 745, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 17 1924. — José Castro.
Jn.18-9339-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de José María López Suárez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paysandú número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 18 de 1924. — Manuel Valle y Hermanos.
Jn.18-9338-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de despacho de panadería sita en esta ciudad, calle Piedras número 456, al señor Manuel Cabrera Leira. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1924. — José María Blanco.
Jn.12-9145-v.jl.2.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Gontad y Smoris la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Arenal Grande número 2297, esquina Libres, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 10 de 1924. — Efim Vaculenko.
Jn.12-9147-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Fidel Cavaliere, doña Angela Garacoche de Costa y señor Félix A. Zeballos la casa de comercio que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Empresa Cidriz", con asiento en esta ciudad, calle Lima número 1773. Y a los efectos legales, se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo en la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472. — Montevideo, Junio 11 de 1924. — Pedro Callero. — Ana Laurens de Penadés. — Félix A. Zeballos. — J. F. Cavaliere. — Angela G. de Costa.
Jn.14-9194-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores González, Hermanos y Compañía las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 752, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 12 de 1924. — José Costas.
Jn.14-9220-v.jl.5.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos legales aviso que he prometido vender a los señores Primitivo Amado, Manuel García y Julio Costa la panadería "Fin de Siglo", que en comunidad con mis hijos menores de edad Manuel Antonio, José Mario y José Eduardo Rey tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1785. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Consuelo Amado, Viuda de José Rey.
Jn.11-8891-v.jl.1.o.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlo A.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Mola José
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía
Portella, Sexto y Cía
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Goñi Hnos.

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Junio 1.o de 1924

Juan Regayta.

V.o B.o: Cuñarro.

9013-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Soriano		
2.o grado número 9..	Cardona	M.	30 de Junio de 1924
	Río Negro		
2.o grado número 2..	Fray Bentos	M.	30 de Junio de 1924
	Durazno		
Rural número 47....	C. Rossell y Rius....	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 37....	Cerro San Jorge......	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 32....	Blanquillo	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 27....	Puntas de las Palmas	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 25....	Molles de Quinteros.	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 17....	Paso de Castro	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Colonia		
Rural número 50....	La Laguna	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Flores		
Rural número 5....	Chamangá	V. y M.	15 de Julio de 1924

8483-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 6	Artigas	Yacaré	31 de Julio de 1924
Rural número 15	Rivera	Puntas de Abrojal ..	31 de Julio de 1924
Rural número 33	Rivera	La Alborada	31 de Julio de 1924
Rural número 6	Rocha	Isla Negra	31 de Julio de 1924
Rural número 10	Rocha	Ceibo	31 de Julio de 1924
Rural número 26	San José	Puntas de Valdez ...	31 de Julio de 1924
Rural número 30	San José	Pachina	31 de Julio de 1924
Rural número 39	San José	Rincón de Arias ...	31 de Julio de 1924
Rural número 13	Minas	Papes Grande	31 de Julio de 1924
Rural número 39	Minas	Santana	31 de Julio de 1924
Rural número 39	Rocha	Puntas de Chafalote.	31 de Julio de 1924

Las solicitudes para estos concursos se recibirán en esta Secretaría, y podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y directores de escuelas de campaña que posean efectividad de cargos. — Montevideo, Mayo de 1924.—Víctor Stewart, Secretario.

9544-pte.487.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del tenedor de libros y balanceador y rematador público Juan B. Tancredi hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Antello y Suárez, en los ramos de leña, carbón y forrajes, con asiento dicho establecimiento en la calle Médanos número 1783, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Antello, y quedando desligado el señor José M.a Suárez, notificando a todos los que se coniderén acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus respectivos justificativos en la indicada casa. — Montevideo, Julio 1.o de 1924.— Ramón Antelo. — José M.a Suárez.

Jn.30-9651-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Gil nuestra casa de comercio denominada "Café del Ateneo", situada en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 1182. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Pepe Hermanos.

Jn.30-9647-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, y que giraba bajo la razón de A. Ardao y Compañía en el ramo de fábrica de tejas y mosaicos, en la calle Marcelino Sosa número 2430, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Federico Carlos Muller Melchers, y retirándose de la misma el socio señor Alfonso D. Ardao. —Montevideo, Junio 27 de 1924. — F. C. Muller Melchers. — Alfonso D. Ardao.

Jn.30-9635-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Fenoglio e Imbelloni, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Florencio Fenoglio, domiciliado en esta ciudad, calle La Paz número 1934. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Abril 3 de 1924. — Florencio Fenoglio. — Pascual Imbelloni.

Jn.30-9650-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 37. — ASUNTO N.o 2350|2

Llámase a licitación pública para adquirir el mobiliario que a continuación se expresa:

1 juego completo para despacho del primer jefe, 1 juego para despacho del segundo jefe, 1 escritorio, 1 mesa, 12 sillas y 2 papeleras, 3 armarios menage, 6 escaleras de tijera, 9 salivaderas, 2 sillones peluquero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Julio, fijándose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas, lo que hará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 30 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.1o-2-v.jl.10.

LICITACION PUBLICA N.o 36. — ASUNTO N.o 10581

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir el mobiliario y demás efectos para el Batallón de Infantería número 13.

La provisión es de: bibliotecas, escritorios, sillones, poltronas, sillas, perchas, lámparas, fundas para muebles, caminenos, mesas, plumeros, enjaretados de alambre, carpetas de escritorio, papeleras, tinteros, salivaderas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 15 de Julio, fijándose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y la apertura a las 15 horas y 30, las que serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.1.o-3-v.jl.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

ORDENANZA GENERAL DE TRAFICO

Conductores de motocicletas

Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve:

1.o Sustitúyese el artículo 83 de la ordenanza General de Tráfico por el siguiente: "Artículo 83. El conductor de una motocicleta deberá tener 18 años de edad, por lo menos, y haber dado pruebas de que conoce el tráfico y el manejo de la máquina, en cuyo caso se le otorgará el carnet de suficiencia, que llevará la fotografía del interesado. Por dicho carnet, el interesado deberá abonar la suma de cincuenta centésicos ($ 0.50). Antes de otorgarse el carnet de suficiencia, el aspirante a conductor de motocicletas será sometido a un reconocimiento médico, que practicará el señor Director de Salubridad o el médico municipal, el que constatará si sus condiciones físicas lo hacen apto para guiar esa clase de vehículos. Por el certificado que expidan estos funcionarios, los interesados abonarán la suma de un peso ($ 1.00). Cuando el facultativo municipal considerara inepto a un aspirante y éste insistiera en su solicitud de habilitación, la Dirección de Rodados deberá someterlo a un examen especial e informará al Concejo del resultado de la prueba. El carnet de suficiencia deberá ser presentado a los inspectores de tráfico y a los de policía cada vez que éstos lo soliciten".

2.o Publíquese, y para su cumplimiento pase a la Dirección de Rodados a sus efectos. — Luis P. Ponce, Presidente. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Jl.1.o-20-v.jl.1.o.

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, el Concejo de Administración de Montevideo, resuelve:

Derógase la resolución de fecha 31 de Octubre de 1923, por la que se dispuso que el Reglamento sancionado por el Consejo Nacional de Administración con fecha 2 de Octubre de 1922, acerca de las condiciones que deben reunir las substancias alimenticias que se elaboren, expendan e introduzcan al país, entraría en vigencia en el Departamento de Montevideo el 1.o de Enero de 1924. — Luis P. Ponce, Vicepresidente. —Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Jl.1.o-21-v.jl.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PIRIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1225, y doña CECILIA FRAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

1-v.jl.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHOUSIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña JOSEFINA SANCHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cuareim número 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

5-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MAGDALENO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Panamá número 1243, y doña HIGINIA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

4-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASCUAL CARLOSENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pampas número 2139, y doña CLARA BRUNO CONTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

3-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEITON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Badajoz, domiciliado en la calle Nueva York número 1627, y doña MARIA ISABEL TECHERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Nueva York número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2-v.jl.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO FONTICOBA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Asilo número 5, y doña PETRONA GENDE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Asilo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIPOLL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 140 a, y doña ROSA GOICOECHEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 140 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PALMER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gobernador Viana, número 96, y doña MARIA CASTILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

10-v.jl.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Junio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO A. PITTAMIGLIO BUQUET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano (Mercedes), domiciliado en la calle Pando número 2783, y doña MARIA ESTHER BORGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil.

14-v.jl.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO AMALIO CABRERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Bogotá sin número, y doña FERMINA MANUELA ABREU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

6-v.jl.8.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ARANDA, de 35 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en el saladero Duclós, y doña CARMEN BONAZZOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en el saladero Duclós.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

7-v.jl.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Ricaute número 857, y doña ELVIRA FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Ricaute número 857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

9-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. L. BOCCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle San Ramón número 66, y doña EMA FRANQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Ramón número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

8-v.jl.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO ALFREDO ARTECONA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1332, y doña MARIA ESTHER LOPEZ AMESTOY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Municipio número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

15-v.jl.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle República número 1626, y doña DOLORES FACAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle República número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

16-v.jl.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RIVEROS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1919, y doña MARIA CELESTE DEMETRIA ORST, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cagancha número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

13-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Carrau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibiminto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-11-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Serafina Ituarte de Sevi y de don Gerardo Horacio Sevi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-12-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Bruzzoni de Rabellino, doña Catalina Rabellino de Rabellino y don Angel Rabellino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-13-v.jl.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago y don Juan Nars, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.1.o-6-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Tedesco; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Vicente F. Costa, con domicilio legal en la calle Sarandí número 633, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios.—Montevideo, Junio 16 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jl.1.o-16-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Viuda de Soler y Cía., quiebra, retroactividad", se hace público que por resolución de 30 de Abril último, se fijó el 22 de Diciembre de 1923 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos "Viuda de Soler y Compañía". Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jl.1.o-17-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Virgina Lemus, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jl.1.o-24-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Wenceslada A. Pintos contra su esposo Carmelo Rodríguez, divorcio", se hace saber al público que se ha decretado interdicción general en los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal constituída entre don Carmelo Rodríguez y doña Wenceslada A. Pintos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Junio 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Jl.1.o-19-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Magdalena Etchimy de Silvestro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.1.o-1-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Domitila Pereira de Píriz, y se le ha nombrado provisoriamente su curador dativo a don Justino Varela, cuyo cargo aceptó y le ha sido discernido por resolución de veinte del actual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. —Minas, Junio 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.1.o-15-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Nepomuceno H. Saravia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de firma puesta en un documento presentado por la parte actora en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado doña Mercedes Pastora de Pellejero. — Minas, Marzo 11 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.1.o-14-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Magdalena Silva de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 9 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

Jl.1.o-7-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores del concurso necesario de la sucesión de don José Esteva, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 9 del entrante mes de Julio, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Junio 27 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.1.o-18-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra", se convoca a to-

dos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día ocho de Agosto próximo venidero, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Jl.1.o-22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claro Aniceto Telíz y Clementina Lucrecia Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1924. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

Jl.1.o-5-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Durazno número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio el socio don Ramón Taboada, y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Bamonde. A los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Junio 30 de 1924. — Taboada y Bamonde. Jl.1.o-8-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ignacio Podestá y Cía., originariamente Podestá, Moreno y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Podestá, con domicilio en esta ciudad, calle Andes número 1480. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1924. —Antonio Scremini. — Ignacio Podestá.

Jl.1.o-10-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a José Pausadella el establecimiento del ramo de carnicería que gira bajo la razón de Juan Raffo en esta ciudad, calle Maldonado número 2252, esquina Patria. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los documentos y justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1924. — Juan Raffo. —José Pausadella. Jl.1.o-23-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, el firmante, don Manuel Costas, venderá al también firmante don José Camarista su establecimiento comercial intitulado "Restaurant y Bar Costas", sito en esta ciudad, con frente a la calle Misiones número 1649, y citamos a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en la referida casa con los comprobantes de sus créditos, a fin de ser éstos satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1924. —Manuel Costas. — José Camarista.

Jl.1.o-4-v.ag.1.o.

HARAS MONTEVIDEO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Haras Montevideo" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 15 horas y 30, en el local de la calle Uruguay 881, para tratar los siguientes puntos, con el número de accionistas que concurra:

A) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio.

B) Elección de Síndico, titular y suplente.

C) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1923.

D) Considerar lo realizado por el Directorio en los meses transcurridos del ejercicio 1924.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos sociales deberá registrar en la Secretaría social, Uruguay número 881, sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho a votar. —El Secretario. Jl.1.o-9-v.jl.8.